



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 21 de abril de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000826, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a seguir colaborando con el Ministerio de Fomento para que continúen abiertos los servicios ferroviarios semanales que se prestan en la línea férrea entre Valladolid y la Puebla de Sanabria, manteniendo su consideración de servicio público obligatorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 10 de mayo de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000864, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a prohibir la fumigación en las cunetas y zonas adyacentes de las carreteras en las proximidades de los cauces y entornos urbanos y a utilizar cualquier otro método no contaminante, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 14 de junio de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000894, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda en relación con la firma del Convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013-2015 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000906, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la



supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

5. Proposición No de Ley, PNL/001023, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con otras administraciones adopte las medidas que favorezcan una adecuada funcionalidad a los colectivos de agentes forestales y/o medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	14587
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	14587
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14587
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14587
Intervención de la Presidenta, Sra. Alzola Allende, para proponer la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	14587
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000906.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14587
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14587
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pe-regrina Molina (Grupo Popular).	14589
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14593
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposi-ción no de ley debatida. Es rechazada.	14597
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL/000826.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14597



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14597
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	14600
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14602
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14603
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000864.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14604
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14604
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	14605
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14608
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14609
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000894.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	14609
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14610
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	14611
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14614
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14615
Quinto punto del Orden del Día. PNL/001023.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	14616
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14616



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	14619
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14621
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	14625
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación separada los puntos de la proposición no de ley debatida. Es rechazado el punto 1 y son aprobados los puntos 2 y 3.	14625
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	14626
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	14626



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidenta. Buenos días. Gracias. David Jurado sustituye a Javier Campos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Buenos días. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Javier García-Prieto sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas, don Vidal Galicia a don Jorge Domingo Martínez y don Ignacio Soria a don Fidentino Reyero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Y, antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día, esta Presidencia propone una alteración del Orden del Día y que el cuarto punto pase a ser el primero. ¿Se aprueba por asentimiento? Sí. Bien. Pues por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000906

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 906, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez, doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Presidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. La Junta de Castilla y León tiene la obligación de garantizar el transporte público de viajeros a todos los castellanos y leoneses, independiente-



mente del lugar de residencia, esto es, garantizar el derecho estatutario de movilidad ciudadana. Derecho que está siendo vulnerado tras los recortes puestos en marcha por la Junta de Castilla y León en el transporte de viajeros por carretera, que en principio iban a ser de un 30 % y actualmente superan el 40 %; y ha supuesto la supresión de rutas, reducción de frecuencias, modificación de horarios e incremento de precios, lo que complica gravemente a los residentes de las zonas rurales en la libre circulación de las personas, la igualdad de acceso a los servicios básicos o a su puesto de trabajo, y produce, además, aislamiento de los municipios, despoblación y abandono de los pueblos.

Sumado a esto, el Gobierno de España aprobó el Plan de Racionalización de los Servicios de Transporte Ferroviarios de Viajeros de Media Distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestado sobre la red ferroviaria convencional. Este plan estableció que todas aquellas líneas y servicios que presentaran un nivel de ocupación anual inferior al 15 % serían eliminadas, salvo que el Ministerio las declare de obligado servicio público o que la Comunidad Autónoma se hiciera cargo de solventar el déficit de explotación que presentaban las... las líneas -en Castilla y León 24 líneas estaban por debajo de... están por debajo del 15 % de ocupación, y el Ministerio declaró 15 de ellas de obligado servicio público, dejando en el aire 9, y, por tanto, abocadas a su eliminación-, al mismo tiempo que se plantean también modificaciones y recortes de frecuencias y horarios en circulaciones que afectan a todas las relaciones que continuarán prestándose, lo que supone que se pierde casi la mitad (el 47 %) de las circulaciones de... de trenes existentes en la Comunidad -de 502 circulaciones semanales se quedan en 267-, se modifica el orden y destino en 5, se suprimen 30 circulaciones semanales de media distancia -84 trenes, en 6 líneas de media distancia, que sus servicios se cubrirán con trenes de larga distancia-, se reducirá el 18 % de... en oportunidades de viaje semanal, entre otras muchas medidas.

Todos estos recortes afectan a las estaciones y apeaderos de la Comunidad, 18 de las cuales dejarán de tener parada y 29 tendrán solo una parada al día. Estas medidas dejan aislados a muchos municipios, en los que no existe alternativa de transporte colectivo eficaz, tras los recortes practicados por la Junta de Castilla y León en el transporte de viajeros por carretera.

Por otro lado, se plantea un nuevo ataque a la Comunidad con la puesta en marcha del plan de choque que plantea Renfe Operadora, y pretende el cierre de dependencias de la Dirección General de Integria en Castilla y León, y que supondría el cierre de las bases de mantenimiento y de bases de tracción, al tiempo que la empresa ADIF pretende, a corto plazo, la supresión de las bases logísticas en la Comunidad. Estas medidas afectarán directamente al mantenimiento y estabilidad en el empleo de cientos de trabajadores en la Comunidad, muchos de los cuales perderán su puesto de trabajo, al tiempo de una importante pérdida de actividad logística y ferroviaria, con especial incidencia en Burgos, León, Palencia y Salamanca.

Esta preocupación y estos motivos, a pesar de que se han venido incumpliendo las fechas, pero no ha sido cancelado ninguno de los planes previstos, en el caso de transporte de viajeros por carreteras se ha puesto en marcha, ya es efectivo, se está produciendo desde hace ya dos años y lo... todo lo que va del dos mil catorce; y en el tema ferroviario, pues, las fechas no se han cancelado, simplemente se van aplazando, aplazando, aplazando, última fecha prevista para su puesta en marcha, el treinta y uno de diciembre del dos mil quince.



Esta preocupación es lo que lleva al Grupo Parlamentario Socialista a presentar la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de no agravar más el aislamiento al que se ven sometidos muchos municipios de la Comunidad Autónoma, proceda a la supresión de los recortes realizados en el transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, instando a su vez al Gobierno de España a la retirada del Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario, aprobado por el Consejo de Ministros el veintiocho de diciembre del dos mil doce, de manera que se pueda iniciar un proceso de diálogo y acuerdo con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y organizaciones sociales, con objeto de garantizar que las obligaciones de servicio público de transporte ferroviario atiendan adecuadamente el derecho de los ciudadanos a la movilidad y a los objetivos de cohesión y vertebración territorial, y como responde... y, como responsable de las empresas Renfe Operadora y ADIF, a que no se cierren los talleres, ni bases técnicas, ni bases logísticas en la Comunidad, de manera que se pueda mantener la actividad ferroviaria actual y se garantice... se garanticen los puestos de trabajo”.

Esperando contar con el apoyo y el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, por el momento, Presidenta, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Ángel Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. La proposición no de ley que nos traen hoy a esta Comisión es un tema recurrente, que ya se ha visto, de forma general o de forma parcial, en distintas Comisiones, incluso preguntas en Pleno, y incluso la comparecencia... la última comparecencia del Consejero de Fomento, del día diecisiete de marzo, versó sobre... sobre este mismo tema. Pero... por ello, me remitiré a dicha comparecencia.

Pero, en cualquier caso, la implicación y el compromiso de la Junta de Castilla y León con el servicio de transporte público de viajeros, en cuanto servicio básico que garantiza el derecho a la movilidad de los castellanos y leoneses, asegurando el acceso a los servicios públicos esenciales, superando las dificultades derivadas de la configuración territorial y poblacional de nuestra región, se ha visto condicionada esta legislatura por dos premisas: la primera, el actual escenario de contención del gasto público, que ha obligado a un reajuste de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera para adaptarlos a la nueva situación, primando las iniciativas que satisfagan las necesidades de transporte de todos los castellanos y leoneses, fundamentalmente las del medio rural; y en segundo lugar, las directrices marcadas por el Gobierno de la Nación, en el ámbito de sus competencias, para los servicios ferroviarios, mediante la reordenación de los servicios ferroviarios, adoptada a nivel nacional.

El compromiso del Gobierno Regional con el transporte regular... regular de viajeros por carretera en la Comunidad se manifiesta en la adopción de una serie de



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 425

21 de abril de 2014

Pág. 14590

medidas que están permitiendo el mantenimiento de este servicio público sin merma en la calidad y seguridad de su prestación, ajustándose a las restricciones presupuestarias derivadas de la situación de crisis económica en que nos encontramos. Así, la reestructuración de la red concesional pública ha permitido seguir manteniendo la oferta de transporte público de viajeros por carretera, de forma que todas las localidades y núcleos de población que contaban con transporte público sigan estando atendidos con este servicio público, reduciendo la financiación del déficit de explotación del transporte regular de débil tráfico, derivado de las obligaciones de servicio público establecidas para garantizar la movilidad de los castellanos y leoneses, especialmente los habitantes de las zonas rurales más alejadas y peor comunicadas, en una Comunidad con unas peculiaridades territoriales y demográficas que determinan un sistema de transporte regular de viajeros de uso general con más de 2.200 rutas regulares y 1,7 millones de expediciones anuales, el 90 % de las cuales son deficitarias, y que atiende las necesidades de transporte de 69 millones de viajeros al año.

Esta reestructuración se ha basado en el rediseño y racionalización de horarios, calendarios e itinerarios, dando preferencia a las líneas, rutas y expediciones que atienden servicios esenciales vinculados a la salud, formación y comercio rural, lo que ha permitido ajustar los servicios a la demanda real de la población, consolidar el sistema de transporte a la demanda, que actualmente se mantiene en funcionamiento en las 105 zonas en las que se ha implantado, atendiendo a 3.557 localidades, de las que 1.419 no tenían servicio de transporte, con 810 rutas, de las que se benefician más de 1.000.000 de castellanos y leoneses, un sistema con utilidad y ventajas reconocidas nacional e internacionalmente; así mismo, reducir la financiación del déficit de explotación del transporte regular de débil tráfico, lo que hace posible, al ajustarse a las limitaciones presupuestarias, el mantenimiento de esta financiación, indispensable para asegurar la prestación de los servicios de transporte público.

La Junta de Castilla y León ha incrementado la oferta de transporte mediante la integración del transporte regular de uso general y el escolar, tema en el que ustedes muestran su disconformidad –están siempre en contra–, pero en estas rutas... las rutas que permiten ambos... que ambos servicios se lleven a cabo, y se garantiza en todo momento la seguridad y calidad del transporte, a través de un seguimiento especial, mediante un plan de inspección particularmente diseñado para este fin; y la utilización del sistema de transporte a la demanda, que permite conocer previamente, a través de las nuevas tecnologías, el número de usuarios de transporte regular de uso general, e incluso su identificación.

Esta iniciativa está permitiendo incrementar la oferta de transporte en las zonas rurales, optimizar los recursos destinados al transporte público, consiguiendo una mayor eficiencia a un mínimo coste, y ofrecer soluciones a las necesidades de movilidad derivadas de la nueva ordenación territorial; así mismo, avanza en la eficacia... en la eficiencia y coordinación interadministrativa de los servicios autonómicos en el transporte público de viajeros.

Una vez desarrollado con éxito el programa piloto, para este curso 2013-2014 ya están en funcionamiento 24 rutas integradas en las provincias de Ávila, León, Palencia, Soria y Zamora, y está prevista la integración de otras rutas en todas las provincias.

Puesto que el proceso de reestructuración del servicio de transporte público de viajeros por carretera responde a una situación coyuntural derivada de la crisis



económica, la Junta de Castilla y León continúa trabajando para ofrecer el mayor servicio de transporte público posible a los ciudadanos, dentro de la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento, para lo que está adoptando medidas dirigidas al incremento de la oferta de transporte público, y este de transporte integrado es muestra de ello.

En cuanto al transporte ferroviario de viajeros, la Junta de Castilla y León mantiene una continua colaboración en el desarrollo de la política ferroviaria con el Gobierno de la Nación, competente en cuanto a la ordenación y gestión de los servicios ferroviarios, basada en la reordenación de servicios y racionalización en su gestión, manteniendo las conexiones y atendiendo las necesidades de transporte, establecido en el Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario.

Este proceso de reordenación de los servicios de transporte ferroviario de media distancia se fundamenta en un análisis pormenorizado de la oferta y de la demanda de transporte ferroviario de viajeros, y partiendo de datos objetivos, que constatan el alto coste que supone poner en marcha trenes con bajísima ocupación –estamos hablando de servicios que transportan de tres a cinco viajeros de media, servicios que no alcanzan los tres viajeros al día, y estaciones o apeaderos con menos de un viajero diario–.

Tiene como objetivo seguir garantizando la prestación de los servicios desde la racionalización del gasto público, en el difícil escenario de contención de gasto público impuesto por la situación de crisis económica. Ha tenido en cuenta tanto criterios de eficiencia económica y medioambiental como la innegable función social del transporte ferroviario como elemento clave vertebrador del territorio. Partiendo de las necesidades reales de transporte de los ciudadanos, ha reorganizado los servicios de media distancia, claramente ineficientes por baja o casi nula demanda.

Pero lo que hay que tener muy claro es que no se ha suprimido ninguna línea ferroviaria. Lo de las supresiones de líneas ferroviarias es de otras épocas y otros Gobiernos. Se han revisado horarios, frecuencias y paradas de servicios que cuentan con un escaso o casi nulo número de viajeros, sobre la base de un criterio general; supresión de paradas en estaciones con menos de un viajero de media al día; y limitación de paradas –una parada en sentido y día– en estaciones con uno... de uno a cinco viajeros al día, garantizando en todo momento el servicio público la movilidad y las comunicaciones de los ciudadanos por medios alternativos, como los servicios de ferrocarril de larga distancia y el transporte en autobús, fomentando de esta manera la intermodalidad, mediante su conectividad con otros modos de transporte, buscando aprovechar las... las ventajas de cada uno de ellos.

En Castilla y León, una de las prioridades del Gobierno Regional es garantizar el transporte público de viajeros como servicio básico y esencial, por ello, colabora en todo momento, en el ámbito de sus competencias, con el Ministerio de Fomento, con el fin de procurar que las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Castilla y León queden garantizadas.

En este sentido, la Junta de Castilla y León les trasladó al Ministerio de Fomento la necesidad de que ninguna de las localidades de nuestra Comunidad en las que se adaptasen frecuencias o conexiones se quedase sin... sin servicio de transporte público. Como consecuencia de ello, en Castilla y León el proceso de reordenación, como siempre ha defendido el Gobierno Regional, no ha cerrado ninguna línea



férrea ni ningún corredor ferroviario, y ha garantizado en todo momento el servicio de transporte público, de forma que ningún núcleo de población ha quedado incomunicado o desatendido. Por lo tanto, el mapa ferroviario de nuestra Comunidad no ha cambiado.

El trabajo de la Junta de Castilla y León en defensa de los intereses de nuestra Comunidad ha dado sus frutos: 27 de los 34 servicios existentes en la Comunidad han sido declarados obligaciones de servicio público, superando con creces la previsión inicial de declarar solo los diez que mantienen una cobertura superior al 15 %. Para los servicios restantes, la conexión ferroviaria origen-destino se mantiene. Donde se revisan frecuencias o paradas se garantiza, en todo caso, el servicio de transporte público por medios alternativos, como decía antes, por servicios de ferrocarril de larga distancia y el transporte en autobús. Por lo tanto, la demanda sigue estando atendida a través de servicios de transporte público.

Una vez garantizado el servicio público, la Junta de Castilla y León sigue manteniendo reuniones con Alcaldes y concesionarios de transporte de viajeros por carretera, para estudiar e implantar horarios que den alternativa al servicio que prestaban los servicios reorganizados, y continúa colaborando con el Ministerio de Fomento con el fin de procurar que las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Castilla y León sigan estando garantizadas.

En cuanto a la actividad de Renfe Operadora y ADIF, como punto de partida hay que tener en cuenta que la competencia exclusiva en materia de servicios ferroviarios corresponde al Gobierno de la Nación, y que la liberalización del sector ferroviario antes de dos mil diecinueve es una exigencia de la Unión Europea, que persigue, además de la apertura del transporte ferroviario interior a cualquier operador, una separación clara entre la parte de transporte propiamente dicha y la gestión de la red ferroviaria. Por ello, el Gobierno de la Nación, en cumplimiento del derecho comunitario, es a quien le corresponde decidir el mejor modelo para la prestación del servicio y la gestión de infraestructuras ferroviarias.

Teniendo ello en cuenta, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, ha manifestado, en reiteradas ocasiones, al Gobierno de la Nación su inquietud en asuntos que se han visto afectados colateralmente por el plan de reorganización de Renfe, mostrando su preocupación en relación con las consecuencias que en términos de empleo pudieran derivarse, y mostrando su disposición a colaborar para esta cuestión y cualquier otra que fuera de su interés.

Por lo expuesto, no procede tomar en consideración la proposición no de ley planteada, en cuanto la Junta de Castilla y León, haciendo... frente al difícil escenario económico en el que nos encontramos, ya ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la movilidad de los castellanos y leoneses, por una parte, asegurando la prestación del servicio de transporte público de viajeros por carretera en nuestra Comunidad en las mejores condiciones posibles, dentro de las limitaciones presupuestarias, mediante la reestructuración de la red concesional pública y el incremento de la oferta de transporte a través de la integración del transporte regular de uso general y el escolar; y, por otra, defendiendo los intereses de Castilla y León en el proceso de racionalización de las infraestructuras y los servicios ferroviarios emprendido por el Gobierno de la Nación, competente en el transporte ferroviario. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Peregrina Molina. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señoría, ya lamento de verdad esta sumisión de su Grupo Parlamentario a los desatinos del Gobierno de España, por un lado, respecto al transporte ferroviario y a los desatinos de la Junta de Castilla y León respecto al resto de los modos de transporte que tiene la Junta como competencia exclusiva.

La contención de gasto público, Señoría, a la que alude para justificar estos recortes, bien podrían aplicarlas al despilfarro y derroche de las empresas públicas de esta Comunidad, en lugar de aplicarlo directamente a los ciudadanos a través de los recortes, pues en materia sanitaria, educativa, asistencial, y también en materia de recorte en el transporte de viajeros. Por un lado, culpa al Estado de lo que ocurre con el ferrocarril, para, acto seguido... dice que le corresponde al Estado y que es el Estado el que ha tomado esta decisión, para, acto seguido, decir que colabora con el Estado. Por tanto, está colaborando... están colaborando con el Estado en este desmantelamiento que están haciendo del transporte ferroviario en la Comunidad y de todas las infraestructuras logísticas de la Comunidad.

Mire, dice que la reestructuración de la red convencional, que una de las medidas es reestructurar la red convencional de transportes... Es que las erres... -ya se lo he dicho en alguna ocasión: reestructurar, reordenar, redefinir, rediseñar- es que todas las erres tienen la misma erre de recortes. Todo al final se resume a esto, a eliminar el transporte público de viajeros, fundamentalmente en las zonas rurales.

Usted lo ha dicho, 7.000.000 de viajeros al año que utilizan este modo de transporte; es una barbaridad dejar un porcentaje elevadísimo de estos viajeros sin ningún modo de transporte. ¿Que tienen que ajustarse al presupuesto? Yo creo que el planteamiento es al contrario, justo al contrario: es el presupuesto el que se tiene que ajustar a las necesidades de los ciudadanos, no los ciudadanos a las necesidades presupuestarias de la Junta de Castilla y León; al revés: la Junta tiene que plantear un presupuesto que se adapte y que refleje y sea capaz de atender las necesidades de todos los castellanos y leoneses, fundamentalmente en servicios básicos y esenciales, como es también el modo de transporte.

Mire, el Partido Popular es que no respeta el derecho estatutario de movilidad de los ciudadanos, no lo está respetando. Dice que... que, bueno, que en realidad, qué más da si son muy pocos viajeros los que lo utilizan, o una sola parada al día, porque en realidad suben cinco viajeros, o frecuencias que utilizan solo cinco viajeros. Pero es que confunde los términos, Señoría, porque no por ser pocos tienen menos derechos. Habrá que garantizarles el mismo derecho que tiene cualquier otro ciudadano que vive en un núcleo urbano. No por vivir en una zona rural tienen menos derecho, y, desde luego, no por ser pocos van a tener menos derecho que el resto de los ciudadanos.

Por tanto, la igualdad de derechos hay que garantizarla a todos y cada uno de los ciudadanos, y si presupuestariamente tiene que hacer más esfuerzo en las zonas rurales, pues que se haga, pues que se haga, porque lo contrario significa una discriminación para todos estos ciudadanos que están viviendo en nuestras zonas rurales,



que no se les facilita la libre circulación de personas, que es un derecho constitucional también, que es un principio fundador de lo que es el derecho comunitario y lo que es la Unión Europea, la libre circulación de personas, Señoría, y la Junta es la obligada de garantizar esto. Hay que ofrecer la misma oportunidad de acceso a los servicios fundamentales y básicos, porque si todos los pueblos de esta Comunidad contaran con los servicios básicos y fundamentales de sanidad, de educación, de servicios sociales, pues entiendo que a lo mejor el transporte no fuera tan necesario, pero es que la inmensa mayoría de nuestros pueblos no tienen médico, no tienen colegio, no tienen residencia, no tienen... necesitan acceder a los núcleos urbanos o de mayor tamaño.

No se les facilita el acceso al trabajo si les elimina el transporte, Señoría. No se les facilita la posibilidad de acceder al aprovisionamiento de alimentos, están aislando total y absolutamente al medio rural. Luego, claro, tenemos un problema importantísimo de despoblación, lógicamente, lógicamente, de abandono de los pueblos. Pero, por otro lado, además también se está destrozando el comercio... el comercio tradicional, el consumo también, afectando... y además arruinando completamente a las empresas de transporte, porque el déficit de explotación, evidentemente, no se les compensa: la Junta paga tarde, paga mal y cada vez menos. Los recortes presupuestarios en esta materia son brutales, por tanto estas empresas dejan de prestar los servicios.

Mire, Señoría, todas las políticas que aplica el Partido Popular están encaminadas, todas, encaminadas a complicar la vida de los ciudadanos, a restringirles derechos, a restringirles libertades, a favorecer la despoblación y el abandono de nuestros pueblos, y una Comunidad como Castilla y León dispersa, y ya tan despoblada, no puede permitirse este lujo, no puede permitirse este lujo. Hay que hacer justo la política contraria de incentivar para que las familias, para que la gente, pueda mantenerse en el campo, pueda mantenerse en las zonas rurales, y tengan al menos los mismos derechos de acceso a los servicios públicos básicos y esenciales que el resto de los ciudadanos. Y de esta forma, muchos, muchos, muchas familias, muchos ciudadanos, elegirían vivir en un pueblo antes de vivir en un gran núcleo urbano. Y para esto, Señoría, hay que garantizar el transporte público, hay que garantizar el transporte público para todos los ciudadanos.

Mire, respecto al transporte regular por carretera, anunciaron un recorte del 30 %. Estamos en el 47 % de recorte, en rutas, frecuencias. Aquí sí que se han eliminado rutas. Han dejado a pueblos total y absolutamente aislados; pueblos que tenían frecuencias de cinco días a la semana de transporte público con su cabecera de comarca, o con la capital de la provincia, pues de pronto tienen un día a la semana -han perdido cuatro días de transporte público-; ¿cómo se va a mover esta gente, Señoría?, ¿me quiere explicar cómo va a ir una persona mayor al médico?, ¿cómo va a ir ahora a hacer la declaración de la renta o a hacer una gestión administrativa, a la compra al supermercado?, ¿me quiere explicar cómo lo va a hacer?

Mire, han eliminado no solo las rutas, han modificado itinerarios, han aplicado unos horarios que estrangulan cualquier posibilidad de desplazamiento; no puede ser que de un pueblo salga un autobús a las ocho de la mañana a la cabecera de comarca y vuelva a salir de la cabecera de comarca a las nueve y media. ¿Me quiere decir qué gestiones puede hacer un... cualquier ciudadano en hora y media, en horario no comercial?, ¿me puede explicar cómo... cómo es posible que puedan hacer esto? Pues esto se está haciendo, Señoría, esto se está haciendo.



Respecto al transporte a la demanda. Bueno, pues el transporte a la demanda ha pasado a ser historia en esta Comunidad; han pasado de presumir de ello, de decir que era el mejor transporte del mundo mundial, de exportar este sistema de transporte a Europa, de comprometer en todos sus programas electorales la universalización del servicio a no solo no universalizarlo, sino a recortarlo, a eliminarlo, a suprimirlo; y, desde luego, a cancelar lo que es el transporte a la demanda y el concepto del transporte a la demanda, que en estos momentos es un transporte regular con preaviso. Punto. No hay transporte a la demanda en esta Comunidad. Por tanto, no venga a decirnos que esto se atiende con el transporte a la demanda, porque no es cierto. Y, desde luego, no... no cubren el servicio de aquellas zonas donde, además, se ha eliminado el ferrocarril -las paradas, las frecuencias y las relaciones-; no está atendándose. Y, en todo caso, no entiendo por qué la Junta tiene que atender esto, cuando es un compromiso del Gobierno de España, que iba a poner autobuses; estamos esperando todavía estos autobuses.

Respecto a la mezcla con el transporte escolar, ya creo que hemos hablado largo y tendido en esta... en esta Comisión de la barbaridad que supone mezclar el transporte escolar con el transporte... con el transporte escolar, que es una barbaridad desde todos los puntos de vista. Mire, Señoría, el Consejero llamaba... a la ruta del transporte a la demanda hubo un tiempo en que la llamaba -que yo se lo he criticado en alguna ocasión, me parecía feo que lo llamara así, pero él lo llamaba así- "la ruta del Sintrom". Vale, pues ahora "la ruta del Sintrom" la mete en el autobús escolar, sometiendo o poniendo en riesgo de nuestros menores posibles enfermedades infecto-contagiosas, porque la gente va al médico, y la gente va al médico cuando está enferma... [murmillos] ... cuando está enferma.

Respecto al transporte... [murmillos] ... respecto al transporte metropolitano, que es otro modo... No, no se rían, no me hace ninguna gracia. No, no sé, Señoría, si usted tendrá... tendrá niños en rutas escolares o no; yo le puedo decir que yo no los tengo, pero me pongo en la situación de una madre y de un padre que tengan un niño en el transporte... en transporte escolar y no sepa quién va a entrar en el autobús, si con gripe o con qué otra cosa va a entrar en el autobús, porque va al médico, porque va al médico. [Murmillos]. Señorías, respecto al transporte metropolitano, que es otro modo... [Murmillos]. No se alboroten; yo, de verdad, es que lamento... [murmillos] ... lamento ser... lamento, a lo mejor, ser tan gráfica, pero es que es así, es que es así. Basta que se pongan en la... en la posición de un padre con niños en el... en transporte escolar, que le abren la puerta a cualquier adulto... pónganse en esa situación y verán cómo ven las cosas de otra manera.

Respecto al transporte metropolitano, continúa sin desarrollarse, continúa sin completarse, solo funciona bien en Salamanca; y digo "funciona bien" -entre comillas-, porque tiene subidas de precio; quiero recordar, solo en el año dos mil doce subió tres veces de precio, sin contar con nadie -sin contar con el Consejo Rector, sin contar con los Ayuntamientos implicados, que son los que están financiando, sin contar con los usuarios y sin contar absolutamente con nadie- y, desde luego, muy por encima del IPC del transporte, que es el que establece anualmente las subidas del precio del transporte. Por tanto, el transporte metropolitano no existe en esta Comunidad: Valladolid siguen sin él, otras capitales de provincia, que en principio estaban incluidas para disponer de transporte metropolitano, siguen sin transporte metropolitano. Por tanto, no solo complican el transporte de los ciudadanos en los núcleos rurales a las cabeceras de comarca y a las capitales de provincia, sino también en los alfoz



de las propias capitales de provincia, porque el transporte metropolitano sigue sin completarse.

Respecto al transporte aéreo, pues ¿qué le vamos a... qué le voy a decir, Señoría? Abandono totalmente de los aeropuertos a su suerte, completamente. Han subido las tasas aeroportuarias, han reducido los horarios, han despedido a mitad de las plantillas de nuestros aeropuertos, han anulado las ayudas y subvenciones y, finalmente, la Junta ha abandonado los consorcios de los aeropuertos a su suerte.

La consecuencia, pues venimos viéndolo reiteradamente a lo largo de todo este año, como es la brutal caída en número de pasajeros, en operaciones, en vuelos, la caída brutal que se está planteando.

Respecto al transporte ferroviario, bueno, ¿qué le voy a decir? O sea, los tres planes planteados por la Junta de Castilla y León ha supuesto que, de momento, aplazadas bastante... de manera bastante interesada, a treinta y uno de diciembre del dos mil quince, pero la previsión de suprimir relaciones... Por cierto, siguen insistiendo en lo de cerrar líneas. Estamos hablando de relaciones y frecuencias, pero bueno, si usted quiere cerrar líneas, mire, para un ciudadano... un ciudadano que antes paraba el tren en su pueblo, en su estación, y ahora el tren pasa de largo, le da igual que le hable de supresión de frecuencias que de relaciones o de... o de supresión de líneas; realmente, para él la línea no existe, porque el transporte que antes tenía ya no lo tiene, el tren ahora pasa de largo, y, desde luego, no para en su municipio; por tanto, a todos los efectos, como si no existiera la línea.

Igualmente, han suprimido frecuencias, relaciones, horarios, hasta un 47 % menos de circulaciones de trenes en la Comunidad, y -¿qué quiere que le diga?- las bases técnicas, las bases de mantenimiento, las bases logísticas, con una reducción de un 35 % de recursos humanos -hablamos de empleo, Señoría-, 500 empleos menos en materia ferroviaria en esta Comunidad; 29 estaciones y apeaderos van a tener solo una parada al día, solo una parada al día; 18 desaparecen -ninguna parada, cuando antes... antes tenían paradas-.

Y luego, ya, no le cuento en qué situación está el transporte de alta velocidad -el AVE- en la Comunidad: soterramientos de León, San Andrés, Palencia, Valladolid, olvidadas; disueltas las sociedades de integración ferroviarias; el control del AVE se lo llevarán de León -con las obras ya terminadas- a Madrid; no están resueltas ni las nuevas estaciones, ni las remodelaciones de las previstas -remodelaciones previstas en Zamora, quiero recordarles, o en Venta de Baños-; nada de la nueva terminal de Miranda de Ebro, ni de la ampliación de la de León; el tren hotel Valladolid-París desaparecido.

En fin, Señorías, una barbaridad que está claro que lo único que le interesa al Ministerio es recaudar, y recaudar a costa de los ciudadanos, sí, pero también recaudar a costa de vender -malvender- el patrimonio de todos los ciudadanos, el patrimonio, en este caso, de Renfe o de ADIF -quiero recordar, hacer caja, 800 millones de euros-, vendiendo 2.300 inmuebles del patrimonio ferroviario, 1.500 viviendas y 800 estaciones, achatarrar las vías, privatizar 72 aparcamientos, con más de 22.000 plazas, o privatizar la fibra óptica -la implantación de la fibra óptica-. Mire, Señoría, en septiembre del dos mil trece -no hace muchos meses- ADIF puso a la venta, solo en Castilla y León, 200 casas y 22 estaciones de la Comunidad. Esta es la única pretensión del Ministerio, hacer caja con el patrimonio, hacer caja con los



intereses de los ciudadanos, y luego despilfarrar en la creación de nuevas empresas públicas, de nuevas sociedades públicas, que fusionan FEVE, Renfe y... y ADIF, para, finalmente, hacer 6 sociedades distintas -Renfe se divide en 4, ADIF se divide en 2-; pasamos de 2 sociedades públicas a 6 sociedades públicas, con 350 altos cargos directivos más; y ahí es donde se está yendo la deuda que están planteando.

Nada más, Presidenta. Disculpe la extensión, y lamento mucho que sean cómplices del desmantelamiento y el atentado contra los derechos de los ciudadanos que está haciendo el Partido Popular del Estado en Castilla y León, y que está haciendo la Junta de Castilla y León en esta Comunidad. Muchas gracias, Presidenta, y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000906

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día, que sería el primero en la convocatoria.

PNL/000826

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 826, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a seguir colaborando con el Ministerio de Fomento para que continúen abiertos los servicios ferroviarios semanales que se prestan en la línea férrea entre Valladolid y la Puebla de Sanabria, manteniendo su consideración de servicio público obligatorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de diez de mayo de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. El pasado jueves, diecisiete de abril, fallecía el escritor Gabriel García Márquez. Me van a permitir que le rinda un pequeño homenaje leyendo el comienzo de *Cien años de soledad*: “Muchos años



después, frente al pelotón de fusilamiento, el coronel Aureliano Buendía había de recordar aquella tarde remota en que su padre lo llevó a conocer el hielo". Así comienza esta obra, *Cien años de soledad*. Esperemos que no se queden solos, ni de hielo, los servicios... los ciudadanos que han soportado el cierre de varios servicios ferroviarios a lo largo y a lo ancho de esta Comunidad.

Vamos a hablar de uno de estos servicios, que estuvo en tela de juicio, con la espada de Damocles pendiente sobre su cabeza, y que, de momento, continuará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Me refiero al servicio ferroviario... o a los servicios ferroviarios, para ser más exactos, entre Valladolid y la Puebla de Sanabria.

Va a hacer un año que el Grupo Parlamentario Socialista registró en estas Cortes esta proposición no de ley. Desde entonces hasta ahora han pasado cosas, que les voy a tratar de resumir.

La línea entre Valladolid-Puebla de Sanabria fue reorganizada y modernizada en el año dos mil diez. Estas adaptaciones que se hicieron lograron que de 26.000 viajeros en el año dos mil diez, se pasara a 28.000 en el año dos mil once.

La supresión... la posible supresión de servicios ferroviarios fue un debate en Zamora. Finalmente se suprimió la línea la Puebla de Sanabria-Orense, y estuvo amenazada esta de la que hablamos aquí esta mañana. El asunto -lo recordarán ustedes- fue objeto de varias preguntas orales en el Pleno de la Cámara, concretamente el dieciséis de abril y el doce de junio.

Sin embargo, a partir del treinta de junio de dos mil trece, varios servicios ferroviarios fueron suprimidos en la Comunidad, entre ellos el de la Puebla de Sanabria y Orense. Se pretendió también suprimir el servicio ferroviario entre Valladolid y la Puebla, a pesar de haber sido designado o declarado como servicio público el veintiocho de diciembre de dos mil doce, lo que dio lugar a una gran contestación social en la provincia de Zamora, pues afectaba a comarcas como Sanabria, Aliste, Tábara y Alba. Dicho servicio servía -y sirve- para estar en Zamora en torno a las ocho y media de la mañana, y en Valladolid pasadas las diez, para poder acceder a diversos servicios sanitarios, educativos y comerciales. Ante la amenaza, se aprobaron mociones en Ayuntamientos; se contó con el rechazo a la decisión del Ministerio de organizaciones agrarias, entre ellas la UPA y la COAG; se sucedieron diversas manifestaciones protagonizadas por vecinos de las comarcas del oeste zamorano.

El treinta de mayo de dos mil trece, diversos Alcaldes, varios Parlamentarios Nacionales del Partido Socialista y varios centenares de vecinos de Sanabria, Carballeda, Aliste, Tábara y Alba se subieron al tren, que salió de la Puebla de Sanabria a las siete y cuarto, para reivindicar la continuidad de los 14 servicios ferroviarios entre Valladolid y la Puebla. A lo largo del trayecto subieron al tren viajeros en las diversas paradas (Linarejos-Pedroso, Cabañas de Aliste, Sarracín de Aliste, Abejera, Ferrerueta de Tábara y Carbajales de Alba), antes de llegar a Zamora. Los manifestantes se reunieron con el Comité de Empresa, recogieron firmas. El cierre que se pretendía dejaba incomunicado a pueblos como Abejera y Ferrerueta, sin alternativas ninguna.

Responsables de Renfe anunciaron que el servicio dejaba de prestarse a partir del uno de junio. Un día antes, el treinta de junio, tuvo lugar una manifestación en



Zamora, y, a raíz de esta manifestación, Renfe anunció que se mantendría el servicio hasta nuevo aviso. En principio era una prórroga, porque dejaría de funcionar el veintitrés de junio, así se anunció.

Las crónicas de aquel entonces, las crónicas periodísticas, recogían que la decisión que hacía Renfe... que hacía pública durante la mañana de ayer, horas después de la manifestación de los vecinos de Sanabria y Aliste por las calles de la capital para exigir el mantenimiento del servicio.

El Ministerio de Fomento anunció la supresión de la línea que une Zamora y Puebla, pero no de la que enlazaba la Puebla de Sanabria con la capital del Pisuerga, con Valladolid. Mientras tanto, la Junta de Castilla y León quedó encargada de buscar una solución alternativa, mediante la concertación del transporte a la demanda con autobuses, cuya competencia corresponde al Gobierno Autónomo.

En cualquier caso, el Ministerio de Fomento no renunciaba a la supresión, lo de... lo aseguraba la Subdelegada del Gobierno en Zamora, que aclaró que el servicio se prestará durante junio, hasta dilucidar cuál sería el transporte alternativo. Esto es, desde el Gobierno de España y desde Renfe seguían apostando por la supresión del servicio ferroviario entre Zamora y la Puebla de Sanabria, a pesar de que el veintiocho de diciembre del año dos mil doce había sido declarado servicio público.

Pero pronto se vio que esta oferta por carretera no garantizaba la movilidad de los usuarios -este fue el quid de la cuestión-. Ministerio de Fomento y Junta de Castilla y León buscaron servicios alternativos por carretera, pero no los encontraron, porque los vecinos se encargaron de demostrárselo.

El día trece de junio, vecinos de estas comarcas fletaron un autobús que salió de la Puebla de Sanabria a las siete y cuarto de la mañana para hacer el recorrido, con las mismas paradas que hacía el tren desde la Puebla hasta Zamora, haciendo todas las paradas hasta Carbajales de Alba. Se demostró que, haciendo todas las paradas que hacía el tren, el autobús tardaba tres horas menos tres minutos en hacer el trayecto la Puebla de Sanabria-Zamora. Las palabras del Alcalde de la Puebla eran bastante clarificadoras en aquel momento: "Si quieren que la gente de Sanabria, Aliste, Tábara y Alba siga teniendo posibilidades de venir a Zamora, tiene que ser en tren, que está declarado -recordaba- como servicio público obligatorio, porque... por lo que las Administraciones tienen que ponerse de acuerdo". Es decir, un trayecto que en tren se hace en poco más de una hora, el autobús tardaría tres horas. La Junta se dio cuenta que eso era imposible. Y, finalmente, tras no encontrar soluciones alternativas por carretera, el Ministerio de Fomento anunció que el tren entre la Puebla de Sanabria y Valladolid se mantendría más allá del veintitrés de junio, en este caso, no como una prórroga, sino una... como una continuidad.

Por lo tanto, Renfe restituyó, el día veinte de junio, la posibilidad de comprar billetes que había suprimido. Y así pues, gracias a la presión popular, a las protestas ciudadanas, se logró que un cambio de humor... o, mejor dicho, de decisión del Gobierno de Madrid. Se logró que al menos durante... en lo que vamos de aquel tiempo a ahora se hayan mantenido estos servicios. Pero es verdad que la espada de Damocles sigue pendiente, porque esto está vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Los ciudadanos -y voy terminando- se vieron con cierta incertidumbre, todo ello generó incertidumbre. Y asisten, con cierta sorpresa -como antes le decía-, a los



cambios de humor y de decisión de los respectivos Gobiernos del Partido Popular, ya sea el Gobierno de Madrid, con las competencias en los servicios ferroviarios, o ya sea el de la Junta, que tiene que garantizar la movilidad de los viajeros. Y esos cambios de humor están en función de una mayor... de una mayor o menor contestación social -lo hemos visto también en el caso de las urgencias médicas nocturnas-.

Conviene, por tanto, garantizar a los servicios de Sanabria, Carballeda... perdón, a los vecinos de Sanabria, Carballeda, Aliste, Tábara y Alba que van a continuar indefinidamente los servicios más allá del treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Por eso, hacemos la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, seguir colaborando con el Ministerio de Fomento para que continúen abiertos los servicios ferroviarios semanales que se prestan en la línea férrea entre Valladolid y la Puebla de Sanabria, manteniendo así la consideración de servicio público obligatorio; dos, dirigirse al Ministerio de Fomento para que esta línea intracomunitaria de la Puebla de Sanabria a Valladolid se mantenga como obligación de servicio público; y tres, instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para que renueve el convenio con el Ministerio, para que los servicios ferroviarios que se prestan actualmente entre Valladolid y la Puebla de Sanabria continúen abiertos (lógicamente, pensando más allá del treinta y uno de diciembre de dos mil quince). Esa es la propuesta, señora Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, en principio, ya que usted ha mencionado a García Márquez, cómo no se va a sumar a recordar a este gran pope de las letras españolas este Grupo Parlamentario Popular. Evidentemente, hemos perdido a un gran monstruo de la literatura universal.

Pero, parafraseando a García Márquez -y ya a modo de introducción-, vengo observando que esta... esta iniciativa que ustedes presentan ya ha sido debatida en febrero del dos mil catorce -asuntos relacionados con ella-, y otras dos iniciativas en abril de dos mil trece y en marzo de dos mil trece también, además de preguntas orales en Pleno sobre actividad ferroviaria, en dos mil trece, en sesiones de seis de febrero, de dos de abril, de... de veintidós de mayo, y específicamente sobre la línea de Puebla de Sanabria, en sesiones de dieciséis de abril y once de junio. Pues bien, parafraseando a García Márquez -espero que... que me entienda el guiño cariñoso a este insigne escritor-, parece como si ustedes estuvieran revolviendo permanentemente "la hojarasca", pero yo les recomiendo que no se... no la revuelvan mucho, porque al final se les terminan poniendo "ojos de perro azul", y terminan rememorando, pues su propio Macondo particular; aquella ciudad mitad material, mitad ideal, mitad fantasía, mitad ficción, que... que muy probablemente le recuerda su propia... su propia singladura política, como Partido Socialista en los últimos tiempos. Podrían releer bien... bien a gusto *Cien años de soledad*, y probablemente se encontrarían nítidamente reflejados en ella.



No me parece adecuado seguir revolviendo esa hojarasca a la que me refería, porque se ha dicho por activa, pasiva y perifrástica... se han lanzado los mismos mensajes. Ustedes lanzan los suyos, pero por si no han quedado claros, aquí, desde el Grupo Popular, les seguimos diciendo desde tiempo ya inmemorial que en Castilla y León no se cierra ninguna línea, en Castilla y León no se elimina ningún corredor ferroviario, en Castilla y León no se suprimen líneas ferroviarias, no se levanta ni un solo metro de vía de tren; solamente el Partido Socialista, en sus momentos de Gobierno, ha sido el único que ha eliminado, cerrado, levantado líneas ferroviarias en España. Bien.

Como ya han sido anticipados los argumentos por parte de mi compañero Peregrina Molina... el señor Peregrina Molina en la anterior... en la anterior proposición, voy a obviar los objetivos generales del proceso de racionalización de los servicios ferroviarios de media distancia llevada a cabo por el Ministerio de Fomento, y me sumo, sin más, para ahorrar tiempo, a los argumentos esgrimidos por mi compañero.

Lo que sí voy a recordar un poco son los reflejos, los efectos, que esa reordenación han tenido en los servicios de media distancia en Castilla y León.

En primer lugar, decirle que la prioridad de la Junta ha sido en todo momento garantizar el transporte público de viajeros. Para ello colabora con el Ministerio de Fomento, y, en ese mismo sentido de garantía del transporte público, la Junta de Castilla y León trasladó al Ministerio de Fomento la necesidad de que ninguna de las localidades de nuestra Comunidad en las que se produjeran adaptaciones de frecuencias y conexiones se quedase... se quedase sin servicio de transporte público. Como consecuencia de ello, ese proceso de reordenación en Castilla y León no ha cerrado ninguna línea ni ningún corredor ferroviario... ferroviario y ha garantizado, en todo momento, el servicio de transporte público, de forma que ningún núcleo de población ha quedado incomunicado o desatendido. Por lo tanto, lo que es el mapa ferroviario de nuestra Comunidad no ha cambiado esencialmente.

Le recordaba el señor Peregrina que veintisiete de los treinta y cuatro servicios existentes en la... en la Comunidad han sido declarados obligaciones de servicio público, específicamente, aunque no fue inicialmente declarado así, el servicio Valladolid-Puebla de Sanabria, objeto de esta proposición, se ha mantenido como obligación de servicio público. Para los servicios restantes, recordarles que la conexión ferroviaria origen-destino se mantiene, y, por tanto, la demanda sigue estando atendida a través de servicios de transporte público, de servicios de transporte público, de una u otra modalidad.

En el caso concreto del servicio ferroviario entre Valladolid y Puebla de Sanabria, los estudios pusieron de manifiesto algo que es una obviedad, que es una evidencia, que es la ineficiencia del servicio, teniendo en cuenta que los trenes -usted lo sabe bien- tienen un grado muy bajo de ocupación -en torno al 10,4 %-, con paradas con menos de cinco viajeros al día; servicios, por tanto, que por la casi nula demanda arrojan o revelan que este servicio es claramente deficitario, en torno a 1,8 millones de euros anuales. Lo que obliga a subvencionar, en términos equivalentes, en torno a 263 euros por cada billete que real y efectivamente se usa.

En un primer momento, esto... estos argumentos fueron los que determinaron no declarar como servicio... obligación de servicio público esta línea. Sin embargo -y



esto hay que decirlo así-, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León defendió ante el Ministerio -y a tenor del resultado, con absoluta firmeza esa defensa- que, dadas las características orográficas de la zona, el transporte por carretera resultaba inviable, por razones de duración del viaje, por lo que el servicio Valladolid-Puebla de Sanabria se... se ha mantenido como obligación de servicio público. Como consecuencia de ello, este servicio ferroviario se sigue prestando en la actualidad en las mismas condiciones de calendario y de servicios semanales -catorce servicios semanales: siete de ida y siete de vuelta-, con el mismo horario y con la parada en las mismas localidades en las que lo hacía en la fecha en la que la proposición de ley que hoy... que hoy debatimos fue planteada, la fecha de veinticinco de abril de dos mil trece.

Hay que tener en cuenta además, en otro orden de cosas, que, en relación con el servicio Puebla de Sanabria-Orense, al que se hace referencia en la... en los antecedentes de la proposición, por mucho que ustedes digan, no ha sido suprimido, sino que se mantiene con la correspondiente revisión de paradas, horarios y frecuencias.

Y estas razones son más que suficientes por las que no... no vamos a aprobar esta proposición no de ley, dado que la realidad supera la ficción de ese Macondo particular -al que yo me refería hace un momento- en el que ustedes están profundamente sumidos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, don Óscar Reguera Acevedo. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Pues, ya que estamos recordando a nuestro admirado Gabriel García Márquez, voy a intentar responderle con algunas obras de este insigne escritor.

Y, mire, nosotros mantenemos la proposición no de ley porque queremos garantizar a los usuarios de estos servicios ferroviarios que la decisión no se va a modificar, porque estamos acostumbrados a que tenemos un Gobierno, sufrimos un Gobierno, que la modifica cada dos por tres, depende de con qué pie se levante o depende de si hay mayor o menor contestación social; tenemos sobradas razones para no fiarnos de ustedes, señores Procuradores.

Aludía usted -lo ha citado por dos veces, se ha aludido, además, textualmente- a los argumentos del señor Peregrina Molina -que luego no nos ha dado los argumentos del señor Peregrina-, y yo... me venía a la mente los *Doce cuentos peregrinos*, publicados en el año noventa y dos por García Márquez. Pero, claro, yo ya sabía que esto era la crónica no de una muerte anunciada, sino de una PNL que iban a rechazar ustedes; era esa crónica, porque han venido ustedes moviéndose en esta línea desde hace tiempo: proposiciones no de ley, ¿eh?, proposiciones que ustedes rechazan. Por lo tanto, yo ya sabía que seguramente esto era la crónica de una PNL rechazada, ¿no?, como así ha sido.

Pero, mire, a pesar de todo ello, nosotros vamos a seguir escribiéndole y vamos a seguir presentando proposiciones no de ley, muchas. "El coronel no tenía quien le



escribiera” –es decir, es otro título de García Márquez, ¿no?-, pero la Junta va a tener quien le escriba, porque constantemente, a través de este Grupo de Procuradores, la voz de los ciudadanos le va a escribir diaria o continuamente a la Junta de Castilla y León.

Y la verdad que es que la Junta, como se levanta con un pie un día sí y otro no y cambia de parecer, lo mismo que hace el Gobierno, está continuamente naufragando, ¿verdad?, continuamente naufragando. Recordará usted la historia del naufrago que estuvo diez días en una balsa a la deriva sin comer ni beber, que fue proclamado héroe de la patria, besado por las reinas de la belleza y olvidado para siempre. Yo espero que les olviden pronto los ciudadanos, que les retiren la confianza y que tengan la esperanza de que Gobiernos más sólidos y más serios no van a jugar con los intereses para que... eso, para que no se queden solos, porque sabe usted, y yo, que somos de Zamora, que cada vez esa provincia está condenada a “cien años de soledad”, ¿no?, sobre todo retirándole servicios públicos, servicios sociales y casi olvidándolas para siempre.

Por eso nosotros vamos a seguir insistiendo. Porque, fíjese, han estado ustedes en unas contradicciones permanentes y continuas: uno oía al Ministerio de Fomento, luego oía a la Subdelegada del Gobierno en Zamora y parece que no era lo mismo; uno oía al de... al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León y luego oía a su amigo –y el mío- el Delegado Territorial, tan admirado por los dos, y tampoco parece que... que se ponían de acuerdo, uno decía una cosa, otro decía otra cosa. En fin, yo tengo aquí las declaraciones de ambos, que seguramente usted conoce lo que dijo la Subdelegada, el Delegado, y las contrasto con lo que dijo el Ministerio y lo que dijo el Consejero, y... pues no sé si parecerán mucho, yo creo que no, que se parecen más bien poco, ¿verdad? Por eso, como están en continuas contradicciones, es por lo que nosotros sí queremos seguir escribiéndole, por lo que queremos que a ver si pueden rectificar una vez, ¿eh?, y hablemos de la crónica de una proposición no de ley aprobada. En definitiva, nosotros no nos fiamos del Partido Popular, ni de sus representantes, ni de sus Gobiernos, por eso seguimos insistiendo.

Y termino, mire, con una... termina *Cien años de soledad*, creo recordar, algo así como que las estirpes condenadas a cien años de soledad no tendrán una segunda oportunidad sobre la tierra. Bueno, yo espero que los ciudadanos tomen nota y que no le den a ustedes una segunda oportunidad para seguir gobernando esta Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000826

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL/000864****LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 864, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a prohibir la fumigación en las cunetas y zonas adyacentes de las carreteras en las proximidades de los cauces y entornos urbanos y a utilizar cualquier otro método no contaminante, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 254, de catorce de junio de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. La utilización de herbicidas como sistema para limpiar, controlar o erradicar hierbas y malezas en orillas y zonas adyacentes de carreteras, barrancos y lugares públicos se está utilizando en algunas zonas de Castilla y León. En muchas de las carreteras y caminos de la Comunidad podemos observar la utilización de herbicidas como sistema de limpieza de las cunetas. En todas las provincias existen ejemplos del uso de esta práctica. Hay incluso denuncias de utilización de estos venenos en espacios naturales protegidos, como en el caso de Fuentes Carrionas, denunciado por la asociación conservacionista FAPAS.

Diferentes estudios han demostrado que los herbicidas tienen efectos tóxicos para la salud y el medio ambiente por contaminación de agua, aire y suelo con sustancias químicas. Son innumerables los daños medioambientales derivados del uso de herbicidas, afectan a la fauna silvestre, afectan a los animales domésticos, afectan a la flora arvense y ruderal –algunas ya en peligro de extinción–, y afectan a los acuíferos y afectan también al ser humano.

Por esta razón, la Unión Europea, mediante la Directiva Marco 2009/128, de veintiuno de octubre, para un uso sostenible de los plaguicidas, insta a las distintas Administraciones a que velen por que se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en diversas zonas específicas, entre ellas las siguientes: a lo largo de las carreteras; en los espacios utilizados por el público en general o por grupos vulnerables, como parques, jardines públicos, campos de deporte y áreas de recreo, recintos escolares, campos de juego y los espacios cercanos a centros de asistencia sanitaria.

En el año dos mil doce, científicos europeos del Grupo de Acción sobre Pesticidas Sistémicos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza asociaban la disminución catastrófica de abejas, mariposas, escarabajos y hormigas en el continente europeo a la utilización de algunos tipos de insecticidas más utilizados, que debieran de estar muy contralados, incluso prohibidos; algunos de estos utilizados para la referida quema de cunetas y taludes.



El Real Decreto 1311/2012, de catorce de septiembre, traspone al ordenamiento jurídico interno la Directiva, junto con el desarrollo de una parte de la Ley 43/2002, de veinte de noviembre, de sanidad vegetal; de esta manera se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible y racional de los productos fitosanitarios. El objetivo es reducir los riesgos y los efectos de uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y en el medio ambiente.

Es por todo ello que se propone para su aprobación la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a prohibir la fumigación en las cunetas y zonas adyacentes de la carretera en las proximidades de cauces de agua y en los entornos urbanos; y que esta práctica nociva se realice exclusivamente con medios mecánicos o cualquier otro método no contaminante que no dañe la salud ni el medio ambiente. Nada más de momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijaciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. En su proposición no de ley lo que nos solicitan e instan es a prohibir, por un lado, la fumigación en las cunetas y las zonas adyacentes de las carreteras, y, por otro lado, que esta práctica nociva no se realice... o que esta práctica nociva se realice exclusivamente con medios mecánicos.

Decirle, Señoría, que en los antecedentes de la proposición no de ley recurren –para justificar su presentación–, primero, a diferentes estudios que han demostrado que los herbicidas tienen efectos tóxicos para la salud y el medio ambiente, pero sin concretar en ningún caso cuáles son esos estudios, ni quién los ha realizado, ni dónde se han realizado; y, segundo, también nos habla de innumerables daños medioambientales derivados del uso de herbicidas, de los que no acaba usted ni de concretar, ni de decirnos cuáles son, ni tan siquiera cita alguno. Son, pues, unas referencias genéricas y abstractas a unos estudios y a unos daños medioambientales, que me gustaría que usted, pues hiciera referencia, en su segunda intervención, con el fin de poderlos consultar, si es que los conoce o existen.

Además, sus antecedentes se refieren a la Directiva 2009/128/CE, de veintinueve de octubre de dos mil nueve, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, y en su transposición también al... al ordenamiento español mediante el Real Decreto 1311/2012, de catorce de septiembre, por los que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, con lo que parece –o parece que quieren indicar– que en estas normas lo que se hace es prohibir el empleo de estos herbicidas en el tratamiento de bermas y cunetas de carreteras, y nada más lejano, Señoría, de la realidad.

Además, decirle que por su... decirle que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado una propuesta –el Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, al que no se refiere en ningún caso en su... en la proposición... en su proposición no de ley– para el cumplimiento



de lo dispuesto en ese... en ese real decreto; y este plan de carácter plurianual, cuyo periodo de vigencia comprende desde el uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete –y también podría ser ampliado–, constituye, pues un marco de acción sólido y estable, y a la vez flexible, para el cumplimiento del mandato comunitario. Además, este plan es único y es un plan integral, que reúne las actuaciones de todas las autoridades y órganos competentes en la materia, siendo una herramienta eficaz para la mejora en todas las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el uso de los productos fitosanitarios.

Y, en cualquier caso, para poder hablar sobre algo, pues resulta imprescindible, como mínimo, conocer la problemática que plantea. Y en este caso concreto es preciso recordar los problemas que plantea la vegetación existente en los márgenes de las carreteras y en los entornos urbanos, entre otros espacios. Y no hay que olvidar que este problema también se presenta en las proximidades de cauces de agua y de las vías férreas. Favorecen las heladas; favorecen los incendios forestales; la acumulación de la maleza en zonas próximas a los núcleos de población y a zonas industriales favorece el aumento de roedores y de insectos; interfieren también con la maquinaria, especialmente en las vías férreas, donde el crecimiento de la vegetación, pues tanto en la caja como en los taludes de la vía, puede producir daños a los trenes que circulan por las mismas; sin entrar, Señoría, pues también en los problemas que se pueden generar para los cultivos y las plantaciones, porque la maleza favorece el desarrollo de patógenos en el cultivo.

Por tanto, es evidente y es necesario –y estará de acuerdo conmigo– que hay que actuar para controlar y erradicar esta vegetación en las cunetas y zonas adyacentes a las carreteras y a otras vías de comunicación; y los objetivos que se persiguen con su eliminación son los siguientes: el conseguir un aumento en la visibilidad –sobre todo en las curvas, y especialmente en curvas cerradas–, facilitando la visualización de señales, de los indicadores de los posibles obstáculos, e incluso de otros vehículos; facilitar el drenaje en caso de lluvias de una... una vegetación abundante dificulta la evacuación de aguas; y también evitar el riesgo de... de incendios en época estival principalmente.

Por tanto, hay que entender que no está en cuestión, en ningún caso, la procedencia de actuar en los márgenes de las carreteras, eliminando toda la vegetación que pueda haber –máxime si tenemos en cuenta que se trata... que es vegetación que no tiene ningún tipo de valor desde ningún punto de vista que se mire, se trata de lo que podemos llamar malas hierbas–; y lo que resulta claro, y estamos de acuerdo, es que esta labor ha de realizarse dentro de lo que legalmente esté permitido y de la forma más eficaz posible.

En este sentido, hablar –como usted habla– de cortar con medios mecánicos, planta a planta, hierba a hierba, los 11.500 kilómetros de carretera que hay en Castilla y León, pues entenderá, Señoría, que no es lo razonable, por ser una operación –como comprenderá– de elevado costo y de resultado prácticamente nulo, además de ser, pues muchos los impedimentos que dificultan o impiden el poder realizar este trabajo de siega de manera generalizada en las carreteras, como pueden ser las barreras de seguridad, los postes de señales, las... las obras, las propias pendientes de los taludes, donde no puede permitirse la... el que crezca la vegetación.

Por ello, Señoría, en Castilla y León, exactamente igual que en el resto de nuestro país y exactamente igual que en el resto de toda Europa, a lo que se recurre



es al empleo de inhibidores de crecimiento. Estos tratamientos no se realizan de manera indiscriminada en ningún caso, sino que van precedidos de unos estudios que determinan las especies vegetales que pueden generar problemas y que... cuáles son las necesarias y qué es lo necesario para eliminar. En el caso de Castilla y León, son básicamente las gramíneas, las leguminosas y también algunas plantas arbustivas; y un ejemplo de una especie vegetal que no resulta problemática es la grama, la que puede, pues... la que se... puede considerarse como una especie de césped natural, que se mantiene verde prácticamente durante todo el año, y en aquellos tramos donde se ha detectado no se ha considerado, pues ningún problema.

En definitiva, una vez que se dispone de un conocimiento claro y concreto de la situación real, se elaboran, pues esos diferentes protocolos para proceder a aplicar los tratamientos con limitadores del crecimiento, y, en concreto, lo que hablamos o lo que se denominan "caldos"; y los productos que se emplean en Castilla y León, o los que empleamos en Castilla y León en estos caldos son: el glifosato, por un lado -no le voy a hablar de esa... de la clasificación biológica del glifosato, ni del plazo de seguridad, ni del modo de acción, aunque puedo ponerlo a su disposición para que le pueda echar un vistazo-; se trata también con Picloram al 24 %, y Tordon 22K, y también con aceite acción mojante Labin.

Decir que todos los trabajos correspondientes a la aplicación de estos limitadores de crecimiento se realizan por empresas y personal cualificado expresamente para esas labores, y su aplicación se realiza teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas, de manera que con vientos superiores a 20 kilómetros/hora se suspende todo tipo de actividades, lo mismo que si llueve o existe probabilidad de lluvia superior al 50 %.

Todos estos productos, por supuesto... que los productos que se emplean son triple A, es decir, que están exentos de cualquier daño a mamíferos y peces; y, desde el punto de vista de la compatibilidad con el medio ambiente, pues son los mejores existentes en el mercado, y se aplican siguiendo la normativa de seguridad. En su aplicación se utiliza también la maquinaria homologada, así como la... la dosificación adecuada para cumplir los rangos permitidos.

Por ello, Señoría, cabría preguntarse por qué no utilizar un sistema que se sabe que es compatible con el medio ambiente, que es un sistema eficaz, y es un sistema rápido, y que es utilizado por el resto de las Administraciones Públicas. Estará de acuerdo conmigo que cuando algo no está prohibido y se ejecuta, pues siguiendo todos los protocolos normalizados, no existe ningún motivo para dejarlo de... de usar.

Por lo tanto, y también para... para terminar, decirle que, por no estar prohibido su uso por la normativa, por realizarse correctamente siguiendo todas las pautas que se siguen en estos casos, por emplearse los mejores productos del mercado -los mejores inhibidores de crecimiento-, por ser un método eficaz para mantener los márgenes de la carretera en condiciones favorables, sin que se impida la visibilidad, y por ser un método empleado por todas las Administraciones Públicas, por todo ello, y por todo lo expuesto, Señoría, pues no vamos a tomar en consideración la proposición no de ley que... que presenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

**LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:**

Yo, la verdad es que siento muchísimo lo poco que... flexible que son ustedes para... para el cambio y mejorar todo aquello que suponga una mejora de las condiciones del medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, de acuerdo que hay que controlar la vegetación -nadie ha dicho lo contrario, y yo creo que en la primera parte de mi intervención estaba claro-; el tema es cómo, ¿eh?, cómo se elimina esa vegetación. Usted... usted dice que cortar con medios mecánicos, que hay muchísimos kilómetros. Toda la vida se ha hecho así, toda la vida se ha hecho así, cortando con medios mecánicos, ¿eh? Ahora no sabemos si, últimamente, por el tema de los recortes, de la crisis, o simplemente porque es más... más sencillo, ¿eh?, pues cada vez es más habitual ver en nuestras carreteras, en nuestras autovías, y también incluso en los caminos vecinales, pues grandes cisternas que... que fumigan de forma incontrolada, porque van fumigando durante... a lo largo de todas... los tramos de carretera -sí, es así- o... o operarios de las distintas Administraciones con mochilas, lo mismo, procediendo a... a fumigar con la... los daños ecológicos... dice usted que... que no presentamos estudios. Bueno, a nadie se le escapa que los pesticidas, herbicidas e insecticidas, de forma general, sí que provocan una alteración importante en el medio natural, ¿eh?, y no nos referimos solo a la eliminación de pequeños invertebrados, como... como caracoles, insectos o microorganismos, sino también a otros animales que, bien porque se alimentan de estos invertebrados o bien porque anidan allí o porque comen y picotean, también se ven afectados por estos venenos, incluso, incluso también el ganado que pasta en las orillas y en las cunetas, el ganado... sí, sí, sí, el ganado que pasta allí, incluso también los... los cultivos, porque usted dese cuenta que hay... muchas de estas... de estas cunetas limitan directamente con cultivos, y no siempre los pesticidas que se... que se dispersa son inocuos.

Mire, decía usted... decía usted que esto se hace para... para minimizar o evitar incendios. Usted sabe que lo que hacen estos productos es que no hacen desaparecer la vegetación, lo que hacen es quemarla, pero la dejan allí, la dejan en un estado... pues ese estado amarillento, pajizo, ¿no?, tan feo, que queda... queda ahí. Y lo que... y, además, altamente inflamable, que realmente lo que está haciendo... hombre, la paja es inflamable, lo que hace es adelantar en dos meses, en dos meses, pues el secado de esa hierba, que se mantendría húmeda y evitaría por sí misma esos incendios hasta finales de junio.

Pero si de verdad algo es importante de considerar, aparte de estos... de estos... de estos daños que son los principales, es el efecto didáctico o ejemplarizante o... -no sé cómo llamarlo- o modelo, modelo, que hace la Junta y otras Administraciones, como las Diputaciones Provinciales, que también es cierto que lo utilizan, en el resto de la población en general. Porque si la Junta y la Diputación utilizan pesticidas, herbicidas e insecticidas para quemar malas hierbas, por qué los ciudadanos de esta Comunidad no van a utilizar los mismos para quemar las entradas de sus huertas, los perímetros de sus huertas, o incluso utilizarles dentro de los cascos urbanos de los pueblos, ¿eh? Pues porque estos... esta serie de pesticidas o de productos son nocivos para la salud. Es que son nocivos para la salud, diga usted lo que diga, y más en... en grandes y en pequeñas cantidades.

Usted sabe... dice que no se utilizan si va a haber riesgo de lluvia, pero es que están ahí, están ahí. Y usted sabe que en las cunetas... las cunetas arrastran aguas



pluviales y también aguas que vienen de fuentes y que vierten directamente en manantiales y ríos, ¿eh?, con la consiguiente contaminación también de las aguas.

Hay otra consecuencia también importante dentro del sistema productivo de nuestra Comunidad, y son las explotaciones ganaderas y agrarias ecológicas, que para... es obligatorio que estas... estas explotaciones no pueden utilizar, ni dentro de sus explotaciones ni en el perímetro de las mismas, ningún tipo... ningún tipo -no un tipo u otro de plaguicida-, ningún tipo de plaguicida. Y, desde luego, lo que está claro es que la Junta no pregunta si los cultivos o las ganaderías que hay cercanas a estas cunetas, o a estos taludes, o a estos caminos son de agricultura o ganadería de explotación ecológica o no lo son.

Nosotros pensamos que el método más sensato y eficaz, sin ninguna duda, es la siega mecánica, que es lo que se ha venido haciendo desde siempre. Ahora empieza a utilizarse también en algunas Comunidades la utilización de empajado para pequeños taludes y pequeñas cunetas, que mantendrían y serían más compatibles con el medio natural. Y nosotros sentimos que, así como otros países han dejado y prohibido incluso la utilización de estos... de estos medios químicos para... para la quema de vegetación, de vegetación, ustedes se empeñen en defender lo que... lo que ya es indefendible. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000864

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria, se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000894

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 894, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña María... Ana María Muñoz de la Peña González, don... y don Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda en relación con la firma del Convenio que desarrolla el Plan Estatal de Vivienda 2013-2015 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez.



EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Gracias, señor Vicepresidente. Esta proposición la registramos en julio del dos mil trece –ahora hace ya ocho meses–, desde entonces se han producido algunas actuaciones relacionadas con este asunto que han cambiado exactamente la situación en la que se encontraba cuando se presentó. Pero entendemos que en lo sustancial sigue siendo justificable el que hoy la defendamos, fundamentalmente porque las familias afectadas por este recorte siguen sin cobrar, y lo que es más preocupante es que no saben cuándo... cuándo lo van a cobrar, si es que lo van a cobrar en algún momento.

Esta proposición se presentó como consecuencia de las respuestas que recibió este Grupo, tanto por parte del Director General de la Vivienda, que... en esta Comisión, a través de una pregunta oral, como del Consejero de Fomento, en el Pleno de la Cortes; las preguntas que se formularon como consecuencia de que la Junta dejó de abonar las ayudas destinadas a subsidiar los intereses de los préstamos hipotecarios a las familias que venían percibiendo estas ayudas y que tenían derecho a la renovación de las mismas, si no cambiaba la situación económica, como no era el caso, que no había cambiado la situación económica de las familias, y menos en la coyuntura que estamos de crisis.

La Junta justificó esta... esta negativa –no abonar estas ayudas– en base al Real Decreto-ley 20/2012, aprobado por el Gobierno de España, que había suprimido este derecho con carácter retroactivo, una medida que afectaba en la Comunidad en torno a 17.000 familias. Y el Real Decreto que tenía un título, pues, que puede hasta sonar bien, “Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad”, lo cierto que era un conjunto de recortes que, en este caso concreto, pues venía a suprimir un derecho, que, desde luego, tanto el Procurador del Común como la Defensora del Pueblo de España pues han considerado que se está vulnerando la propia Constitución, puesto que se estaba quitando un derecho con carácter retroactivo.

Motivó que la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda del Ministerio de Fomento emitiera un informe, que le titulaba “Criterio interpretativo del Artículo 35 –el Artículo 35 de ese Real Decreto–”, donde de forma expresa se dice que “No tendrán derecho a obtener la subsidiación de los préstamos convenidos, las resoluciones de renovación del derecho a obtener subsidiación por el comprador, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 43.3 del Real Decreto 2066/2008, de doce de diciembre, y en los artículos correspondientes a los planes de vivienda anteriores, emitidas a partir de la entrada en vigor del Real Decreto”.

Desde luego, con esta interpretación que hizo el Ministerio, pues fue lo que motivó que la Consejería de Fomento, aun después de haber comunicado a diversos beneficiarios de estas ayudas que sí se les renovaba nuevamente los cinco años del subsidio que tenían concedido y que venían disfrutando, pues, dio orden a los... entidades financieras para que no se abonaran las cantidades.

Por eso se formularon en su día las preguntas, y el propio Director General de la Vivienda, pues, en estas Cortes manifestaba... o vino a manifestar que el cese del pago de las ayudas se motivó por esa circular, y que en la medida que esto se reconsidera, la Comunidad prestará su conformidad y dará la gestión... y hará la gestión como se venía haciendo anteriormente; el momento exacto no se puede



saber, porque requiere una formalización de un convenio, estamos esperando, pues, la llamada del Ministerio para concretar la primera reunión; yo entiendo que, una vez publicado en el Boletín, es una cosa que se producirá con normalidad en un futuro inmediato.

O sea, venía a decirnos el Director General que cuando se firmara el convenio que suponía la aplicación del Plan de Viviendas 2013-2016, que todavía no se ha firmado, estamos hablando de hace un año cuando nos decía esto el Director General. Y que, además, no sé si hoy se nos aclarará, pero desde luego no... no se sabe cuándo se puede firmar ese convenio, según sus palabras parecía que era algo inmediato, pues eso dio lugar a que hiciéramos también esta iniciativa, ¿no?, porque parecía que era algo que, bueno, una vez que se firme, pues que se pague con máxima prontitud.

En junio de... del año pasado, el Boletín publicaba la Ley 14/2013, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, que en una disposición adicional, pues yo creo que venía a confundir un poco más todo lo que estaba sucediendo, porque dice que "Se mantienen las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos que se vinieran percibiendo", pero también dice que "No se admitirán nuevos reconocimientos de ayudas a subsidiación de préstamos que procedan de concesiones, renovaciones o prórrogas". Como estamos hablando de prórrogas, pues la verdad es que es contradictorio. Pero el Consejero, cuando le hicimos la pregunta en el Pleno, contestó que... que con este... esta disposición adicional se había resuelto el tema. O sea... es más, contestó que no habíamos sabido leer el Boletín. En consecuencia, por eso hicimos la iniciativa: bueno, pues si está resuelto el tema, páguese en dos meses, una vez que... que se firme el convenio.

Lo cierto es que llegamos al... al día de hoy, el convenio no está firmado, las familias siguen sin cobrar. Las últimas noticias que hay es que la Junta, escuchando al Procurador del Común, por una resolución que ha hecho el veintidós de octubre del año pasado, a las familias que les comunicó que se lo negaba, ahora les revoca esa decisión. Pero también dice que no va a pagar hasta que el Ministerio no... no libere las cantidades. Con lo cual, pues el tema está nuevamente en el aire.

El que hoy se aprobara esta iniciativa, desde luego, no va a tener un efecto inmediato en que... mientras que el Ministerio no resuelva, pero sí que nos parecería que sería importante para ver la voluntad que tiene el Gobierno Regional en relación con este tema. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Alonso Díez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Procurador Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, Señorías. Miren, debatir sobre vivienda, y más concretamente sobre subsidiación de préstamos hipotecarios, está convirtiéndose últimamente en una herramienta bastante recurrente en el seno del Grupo Parlamentario Socialista, una herramienta bastante recurrente y permítame que les diga también que bastante poco efectiva.



Es la tercera vez que se debate sobre este tema en los últimos meses, y cada vez estoy más convenido, Señorías, de que ustedes o no se enteran o es que no se quieren enterar. Es la tercera vez que vienen con una iniciativa de este tipo, reclamando que la Junta pague, cuando ya deberían saber que no es la Junta la Administración competente a la hora de pagar las ayudas a la subsidiación de los préstamos hipotecarios que se contemplan en los planes estatales de vivienda.

Su forma de hacer política de vivienda, Señorías, es poco rigurosa, no se ajusta a la realidad y, lamentablemente, más que buscar solucionar los problemas de las personas, buscan aparecer en las portadas con un titular recurrente, que ya ni ustedes mismos se creen. La posición del Grupo Parlamentario Popular y la política de la Junta de Castilla y León han dejado patente y han puesto de manifiesto que siempre estamos del lado de las personas que peor lo pasan, las que menos tienen y las que más lo necesitan.

Y le voy a poner algunos ejemplos, como... como han sido la Ley 10/2013, la Ley de medidas urgentes en materia de Vivienda, que venía con el... con el aval del Consejo del Diálogo Social, donde se aumentaban los colectivos que estaban en riesgo de exclusión y se favorecía el... el poner a disposición de las personas que más lo necesitan una vivienda digna. Esa ley, que, por cierto, no contó con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista. Otro ejemplo es el acuerdo al que se llegó con los agentes sociales para la creación de la Red de protección de personas y familias en situación de vulnerabilidad, o el acuerdo que se llegó también para la creación de un Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.

Señoría, esas son las medidas y esas son las políticas que impulsa este Grupo Parlamentario, de mano de la Junta de Castilla y León, o la Junta de Castilla y León de la mano de este Grupo Parlamentario. Y esa es la diferencia entre las políticas de su Grupo y las políticas de nuestro Grupo: las políticas del Grupo Parlamentario Popular sí son rigurosas, sí se ajustan a la realidad social y sí están pendientes y se preocupan... nos preocupamos por las personas. Y por eso trabajamos de forma conjunta con la Junta de Castilla y León y coordinada con los agentes sociales y económicos de... de nuestra Comunidad, para resolver los problemas de las personas, problemas que sí son competencia de la Junta de Castilla y León.

Mire, Señoría, para... por centrarnos un poco en la proposición no de ley, decirle que podría repetirle los argumentos que mis compañeros ya le repitieron a su compañera en los diferentes debates que han tenido lugar sobre este tema. Voy a decirle que no ha sido el Gobierno de Rajoy el primer gobierno que ha suprimido ayudas a la vivienda, que el Gobierno socialista de Zapatero ya eliminó las ayudas directas a la compra de vivienda protegida. Y ustedes no dijeron nada cuando era la Ministra Corredor la que dijo, literalmente: "Ante las dificultades presupuestarias de las políticas públicas, debemos priorizar en qué gastamos". Y ustedes no alzaron la voz ni presentaron ningún tipo de iniciativa para... para reclamar esa... que volvieran a ponerse en marcha esas ayudas directas.

Podría decirle que la forma de hacer política de vivienda de su partido en otras Comunidades donde gobiernan es, como poco, bochornosa; pero no quiero hablar hoy del ridículo de Andalucía y de la adjudicación de vivienda a algunos okupas. Podría explicarle que este tipo de ayudas de préstamos subsidiados se empezaron a conceder en un escenario hipotecario y de préstamos... y de precios de la vivienda que nada tiene que ver con el panorama actual. Que la supresión se aprobó eva-



luando la tendencia a la baja tanto de los precios de la vivienda como de los tipos de interés. Podría decirle que la subsidiación de préstamos es una ayuda estatal, abonada directamente por el Ministerio de Fomento a través de las entidades financieras, que la labor de la Administración Autonómica se circunscribe a verificar el cumplimiento de los requisitos que en cada caso habilitan para acceder a dichas ayudas, encargándose de tramitar y resolver los procedimientos de otorgamiento de las ayudas, así como de gestionar el abono de las subvenciones. Le podría decir muchas más cosas que ya les hemos dicho, pero no sé si ustedes las van a querer entender, por lo que me voy a querer... por lo que me voy a centrar en dos aspectos fundamentales, y se lo voy a explicar todo lo mejor que pueda, a ver si soy capaz de ayudarles a comprender el fondo de la cuestión.

Mire, Señoría, el Estado establecía -y establece- las condiciones para la concesión de estas ayudas, y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León actúa como un mero gestor y tramitador de las subvenciones fijadas y abonadas por el Estado, y se... y se limita a aplicar la normativa y los criterios de interpretación que el Estado establece.

No obstante, el diecisiete de octubre de dos mil trece, el Procurador del Común de Castilla y León ha dictado una resolución relativa a este asunto, como usted ya ha dicho, en la que se indican diferentes aspectos: que se ponga de manifiesto la problemática planteada al Ministerio de Fomento; a ordenar a los Servicios Territoriales de Fomento la revocación de todas las resoluciones denegatorias dictadas con anterioridad al seis de junio de dos mil trece; resolver, si procede, reconociendo la ampliación del periodo de subsidiación solicitado, en los términos indicados en el plan aplicable; incluir en las resoluciones del apartado anterior una referencia expresa de que, mientras la Administración del Estado mantenga el criterio interpretativo del Artículo 35 del Real Decreto-ley 20/2012, puedan existir dificultades para obtener el abono de la ayuda reconocida, por tratarse de ayudas en las que la Comunidad Autónoma de Castilla y León se limita a realizar una labor meramente gestora, de comprobación del cumplimiento de los requisitos habilitadores para el acceso a dichas ayudas, así como una labor de tramitación de las subvenciones que se han... que han de ser finalmente abonadas por el Estado.

Señorías, dicha resolución ha sido aceptada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y en este sentido se están llevando a cabo las indicaciones efectuadas por el Procurador del Común. Así se ha puesto de manifiesto la problemática planteada en la reunión mantenida el catorce de noviembre del dos mil trece, en el seno de la comisión bilateral entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma, y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de los Servicios Territoriales, está tramitando de forma paulatina y por orden de antigüedad los expedientes de revocación de las resoluciones dictadas en dos mil trece mediante las que se denegaba el reconocimiento de ampliación del periodo de subsidiación de préstamos hipotecarios a los compradores de vivienda protegida oficial que podían tener derecho a esa subsidiación en el marco de los anteriores planes estatales de vivienda, comunicando a los afectados que se revoca la anterior denegación, y, por tanto, se les reconoce la ampliación del periodo de subsidiación por cinco años.

No obstante, ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista, sigue partiendo de un planteamiento erróneo; se sigue insistiendo que la Junta de Castilla y León abone



las ayudas correspondientes. Y les repito y les reitero nuevamente que la Junta de Castilla y León no es la que abona esas ayudas, sino que, al tratarse de los periodos de subsidiación de los préstamos hipotecarios, es la entidad financiera la que resta de la cuota mensual de la hipoteca la subsidiación correspondiente y después se liquida frente al Ministerio de Fomento.

En consecuencia, Señorías, careciendo de sentido hablar de que la Junta de Castilla y León abone las ayudas dado que la Junta de Castilla y León ya está revocando las resoluciones que denegaban la ampliación de la subsidiación, y reconociendo estas caso por caso, vamos a votar en contra su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Bueno, está bien que concrete su posición, pero viene a contradecir lo que dijo el Director General en su día y el Consejero después, lo cual quiere decir que viene a confirmar que el Consejero mintió cuando dijo en el Pleno de las Cortes: Señoría, la Disposición Adicional de la Ley de Flexibilización del Mercado de Alquileres -a lo mejor, me dijo, no le ha dado tiempo a leerla-, de cinco de junio del año dos mil tres -bueno, es el año dos mil trece-, se mantienen las ayudas a la subsidiación de préstamos convenidos que se venían percibiendo, ayudas al préstamo... al Programa de Inquilinos, las ayudas al área de rehabilitación integral, a renovación de ayudas de rehabilitación, las ayudas de Renta Básica y Emancipación reconocidas. Venía a decir que el Gobierno de España mantenía este tipo de ayudas, y el Director General había dicho que cuando se firmara el convenio. Yo pensé que me iba usted a contestar en relación con la firma del convenio del Plan de Vivienda, porque el Plan de Vivienda era dos mil trece-dos mil dieciséis; estamos en dos mil catorce, y, desde luego, de eso no ha dicho nada.

Yo sí le digo que no es un tema recurrente, es que, mientras no paguen a las familias, lógicamente, vamos a seguir insistiendo, porque lo lógico es que ustedes no vayan de contradicción en contradicción, porque, si fuera así y se hablara claramente... Desde luego, ha hecho en su argumentación lo que siempre hacen, hablar de cosas que no se corresponden con el fondo del tema. Nosotros no estamos planteando ni siquiera ni que pague la Junta, hemos dicho: cuando se firme el convenio que desarrolla el Plan de Vivienda 2013-2015 (eso es lo que dice la resolución), se produzca el pago en dos meses; cuando se firme el convenio. *[Murmullos]*. Sí, claro, pero... pero si es que al final me podía haber aclarado cuándo se va a firmar el convenio.

Pero si el problema es que ustedes están totalmente sometidos -porque esa es la realidad- al Ministerio de Fomento y no son capaces de defender a esta... conjunto de contradicciones y de engaños -porque es así- en que se ha sometido. Quiero decir, permanentemente esto es... esto es como un peliculón, porque, mire, el Gobierno de



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 425

21 de abril de 2014

Pág. 14615

España suprime las ayudas para pagar los intereses con carácter retroactivo -que ese es el problema de fondo que existe, porque se ha vulnerado un principio constitucional, que es no quitar derechos que existen con anterioridad a la modificación de la ley-; la Junta comunica la prórroga de las ayudas a los beneficiarios; la Subdirección General hace un criterio excluyente de la aplicación de ese decreto-ley; la Junta da la orden contraria a lo que ha dicho anteriormente, que no se abonen las ayudas; el Director General dice que las Cortes pagarán cuando se formalice el convenio; el Parlamento Nacional -con los votos del PP- parece que sí que iba a darlo, según interpretó el Consejero; el Procurador del Común emite un informe contrario y la Junta da marcha atrás. O sea, en definitiva, usted dirá que es un tema recurrente; lo que es, es un tema que ustedes están permanentemente contradiciéndose, y, al final, desde luego, lo que está claro es que las familias no saben cuándo van a cobrar.

Hay una cuestión que está clara y es que -ustedes tienen que reconocerlo- mientras ha habido política de vivienda en Castilla y León -porque, claro, el Consejero, cuando hacía anuncios de planes de vivienda, de ayudas a los alquileres, etcétera, etcétera, etcétera- era cuando hubo un Gobierno Socialista en España, que era quien financiaba los planes de vivienda, y desde el año dos mil doce todo eso se ha terminado; desde el año dos mil doce todo aquello se ha terminado, no se sabe qué va a pasar en el futuro.

Y, desde luego, todas esas medidas que usted dice que se han desarrollado en la Comunidad, como es el Acuerdo del Diálogo Social o el Programa de apoyo a las familias en riesgo de exclusión, no tiene nada que ver con esto, o sea, esto es un tema totalmente distinto; esto son unas personas que tienen viviendas de protección, que se les subsidian los intereses de ese... para la compra de esas viviendas y que no les incluye para nada, no les afecta para nada todas esas otras medidas a las que usted ha hecho referencia.

En consecuencia, lo que nosotros vamos a seguir pidiendo es que a estas familias se les dé una respuesta. Que sabe usted que no es un problema solo de Castilla y León, es un problema del conjunto de España, y por eso lo suyo sería que la Junta de Castilla y León, que el Consejero de Fomento, que el Presidente de la Junta, pues se lo tomen en serio, se hagan respetar y consiga que el Gobierno de España escuche a la Comunidad no solo en declaraciones públicas, sino realmente, y lo viéramos reflejado en algunas de las medidas que toma el Gobierno de España y perjudica a los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Alonso Díez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000894

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

**PNL/001023****LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias de nuevo. Quinto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1023, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con otras Administraciones adopte las medidas que favorezcan una adecuada funcionalidad a los colectivos de agentes forestales y/o medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 345, de doce de diciembre de dos mil trece”**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Según los datos de la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco personas muere en la Unión Europea por efectos relacionados con el deterioro del medio ambiente. Existe, por lo tanto, una relación directa entre la protección del medio ambiente y la salud ciudadana.

Los ciudadanos tienen derecho a que el Estado y las Comunidades Autónomas garanticen el medio ambiente saludable para desarrollar su vida en las mejores condiciones posibles y legarlo así a las generaciones venideras. Para conseguirlo se necesitan políticas activas de educación y sensibilización ambiental a la que una policía medioambiental, amparada por una legislación básica estatal homogéneamente identificada, bien formada y dotada de medios y en número suficiente como para asegurar el cumplimiento del mandato constitucional de proteger los valores naturales.

En muchos países de la Unión Europea, los funcionarios encargados de la vigilancia y protección medioambiental están regulados por la legislación del resto de Cuerpos de Fuerzas y Seguridad Ciudadana. Es necesario que el Estado español establezca un marco normativo que desarrolle y aclare las competencias y facultades de los agentes forestales y/o medioambientales de las diferentes Administraciones Públicas en coordinación con el cuerpo... con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Si bien el Estado tiene reservada la competencia sobre la legislación básica en materia de montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, corresponde a las Comunidades Autónomas, en general, el resto de las funciones normativas y ejecutivas en la materia, según el Artículo 149.1.23 de la Constitución; y, lo que tiene mayor transcendencia, sobre los bosques, inciden también de manera decisiva regulaciones normativas basadas en la competencia en materia medioambiental,



previstas en los Artículos 148.1.9 y 149.1.23 de la Constitución, que permiten a las Comunidades Autónomas asumir competencias en gestión en materia de protección del medio ambiente, otorgando al Estado la competencia exclusiva para dictar la legislación básica, sin perjuicio de las facultades autonómicas para dictar normas adicionales de protección.

Como consecuencia de esta distribución de competencias legales, los agentes forestales y los agentes medioambientales están integrados de diversa manera en los respectivos sistemas de seguridad pública y emergencias y en los planes operativos de emergencia con incidencia en el medio ambiente -hago referencia a incendios forestales, inundaciones, nevadas, etcétera-. En las Comunidades Autónomas en general, y por supuesto en Castilla y León, los agentes forestales y medioambientales han conseguido esclarecer multitud de casos de agresiones graves contra el medio ambiente. El grado de especialización de estos profesionales y su despliegue en el medio natural permite identificar los culpables de incendios forestales, llevar a cabo una correcta implantación de políticas de prevención efectivas, así como averiguar autores de otros delitos contra el medio ambiente y llevar a cabo políticas de disuasión frente al deterioro de los espacios naturales.

Estos colectivos tienen encomendadas, entre otras, el ejercicio de las funciones de policía administrativa y judicial de carácter ambiental, como son las funciones de velar por el cumplimiento de la normativa de protección, gestión y conservación de la naturaleza, investigando las causas y los presuntos autores de las infracciones que se cometan en este ámbito. Aunque muchas de las veces no poseen ni la cobertura legal adecuada que determine unas competencias claras de estos funcionarios (no existe normalización, ni existe homogeneidad), así como tampoco disponen de los medios adecuados para afrontar las acciones necesarias para la protección y conservación de la naturaleza en algunos de los casos.

La consideración de los montes como ecosistemas forestales se traduce en el tratamiento de los mismos de forma integrada, lo que supone la gestión conjunta de la flora, la fauna y el medio físico que lo constituye por parte de las Administraciones implicadas en su conservación, con el fin de conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, estableciendo garantías para la preservación de la diversa... de la diversidad biológica y para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, así como de la conservación y protección de estas áreas frente a posibles daños medioambientales. Además, la permanencia de las agresiones ambientales y la irreversibilidad de las mismas (delitos urbanísticos, contaminación de aguas, incendios forestales, etcétera) dota de especial relevancia a los agentes forestales y medioambientales. Es fundamental que cuenten con herramientas eficaces en la prevención de infracciones y delitos.

A la fecha, los agentes forestales y medioambientales disponen para su trabajo, en las funciones de policía, vigilancia y custodia, con la posibilidad de portar armas de fuego para dicho fin, amparadas por la licencia de armas tipo C, con manifiesta discriminación normativa en comparación con el Servicio de Vigilancia Aduanera, que figura en el vigente Reglamento de Armas en igualdad de condiciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Así mismo, ante el grave y preocupante vacío legal que supone la falta de regulación propia, se les vienen aplicando aspectos y regulaciones propios de la seguridad privada, hecho inadmisiblemente ilógico, cuando se trata de un colectivo de funcionarios públicos.



En relación con los vehículos oficiales con los que los agentes forestales y medioambientales realizan su servicio, es necesario que se cumpla el compromiso del Ministerio del Interior de modificar la Orden por la que se modifican los anexos -una serie de anexos- del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822 de mil novecientos noventa y ocho, en el sentido que incluya también entre los vehículos policiales a los vehículos de agentes forestales y medioambientales, en la concepción más amplia del término. La instalación de prioritarios azules en vehículos de estos funcionarios no generó en su día, ni está generándolo, a día de hoy, en las Comunidades Autónomas donde sí... sí disponen de ello, ningún tipo de conflicto. Es una medida que ha beneficiado ampliamente a los agentes forestales y medioambientales y, por ende, a la sociedad a la que sirven, facilitando en numerosas ocasiones su trabajo, tanto en la asistencia a emergencias graves, como son los incendios forestales, como en actuaciones conflictivas ante infracciones penales o administrativas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, adopte las medidas oportunas a fin de que favorezcan y garanticen una adecuada funcionalidad a los colectivos de agentes forestales y/o medioambientales, y que faciliten el desempeño laboral de estos, con la mayor eficacia y eficiencia posible, en el ejercicio de sus funciones:

1. Instar al Gobierno de España a modificar el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137 de mil novecientos noventa y tres, de veintinueve de enero, de forma que se cite a los agentes forestales y/o medioambientales en iguales condiciones que al Servicio de Vigilancia Aduanera.

2. Instar al Gobierno a modificar la Orden PRE/52/2010, de veintiuno de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de veintitrés de diciembre, con el fin de que el apartado D) del Anexo II, "Definiciones y categorías de los vehículos".

3. Y se siga garantizando en el Código Procesal Penal, y su normativa de desarrollo, la permanencia de los agentes forestales y/o medioambientales en el desempeño de las funciones que vienen realizando en materia de policía judicial".

Sin duda, espero contar con el apoyo y el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, que me consta que, al igual que este Grupo, ha tenido reuniones con los agentes, con el colectivo implicado, llegando igualmente también a compromisos con ellos, y me consta también la preocupación del Grupo Parlamentario Popular por este tema, de manera que, como soy consciente de que, en determinados aspectos, podamos coincidir e incluso no tengo inconveniente en votaciones separadas o en modificar propuestas de resolución, o, en fin, adaptar y tratar de llegar a un acuerdo para facilitar el trabajo de estos colectivos y, sobre todo, garantizarles la seguridad en su trabajo.

Esperando contar con el respaldo y con el apoyo, por el momento, nada más, Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor Alfonso García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Y muchas gracias, Señoría, por la iniciativa y también por la flexibilidad que ha mostrado ya en su primer turno de intervención.

Básicamente, nuestro Grupo coincide con el suyo, tanto en la importancia que tienen nuestros agentes forestales y medioambientales en preservar el patrimonio natural de Castilla y León, que es, sin duda, una de las notas singulares de nuestra Comunidad Autónoma y uno de esos grandes activos de los que dispone nuestra región, y que, por tanto, debe ser de prioritaria actuación, desde el punto de vista de la actuación de las Administraciones Públicas, y, desde luego, no cabe la menor duda de que en muchas ocasiones las dificultades que encuentran estos profesionales para desarrollar su trabajo se debe más a fricciones de ordenamientos jurídicos de diferente índole que a la ausencia de recursos, a indisponibilidades presupuestarias y a otra clase de cuestiones más coyunturales, que, sin duda, pueden afectar, como afectan, por supuesto, al funcionamiento general de la Administración durante la crisis económica, pero que, como digo, tienen más difícil solución que el alcanzar determinados acuerdos para evitar que normativas que pueden entrar en conflicto en determinado momento puedan condicionar la eficacia del trabajo de los agentes forestales y medioambientales.

Básicamente, las tres cuestiones que ha puesto encima de la mesa son compartidas con nuestro Grupo Parlamentario, con una pequeña excepción. Y es que, efectivamente, entendemos la importancia que tiene, sobre todo por el carácter disuasorio que muchas veces tienen los agentes medioambientales frente a posibles agresiones intencionadas al medio natural, y ese carácter disuasorio se ve reforzada por la posibilidad de la que disponen los agentes medioambientales de poder utilizar armas en el ejercicio de determinadas funciones. La custodia de estas armas ha planteado diferentes conflictos a lo largo del tiempo, debido a que no está previsto de forma específica en el Reglamento de Armas que estos profesionales puedan disponer de ellos, con lo cual se les suele equiparar a los guardas de campo, lo cual plantea también dificultades a la propia Administración Autonómica, aun entendiendo que, efectivamente, debe darse alguna solución que dote de plena operatividad a estos profesionales cuando precisan portar las armas y también a la hora de la custodia, ciertamente nuestro Grupo todavía no encuentra una vía que pueda resultar adecuada para garantizar, por un lado, lo que es la operatividad de los agentes medioambientales y, por otro, la necesaria seguridad que... las medidas de seguridad que han de guardarse respecto de la custodia de este tipo de material.

Respecto de las otras dos cuestiones, yo creo que podemos alcanzar un acuerdo al respecto, puesto que nuestro Grupo lo que va a hacer es plantear ahora un par de enmiendas que, básicamente, lo que hacen es actualizar el estado de la cuestión al momento en el que vamos a debatirlo.

En primer lugar, respecto de la disponibilidad de los prioritarios azules para los vehículos de los agentes medioambientales, desde el primer momento entendimos que es una pretensión más que legítima por parte de estos profesionales. No tenía ningún sentido que no dispusiera de este tipo de prioritarios unos profesionales que son los primeros que han de llegar, por ejemplo, al lugar donde se está produciendo un incendio forestal y que son los responsables de definir cuál es el operativo que



ha de desplegarse, por encontrarse en una situación tan absurda como tener que respetar las normas de circulación, a pesar de estar en un servicio de urgencia, o no disponer de un prioritario que pueda ser identificado por parte del resto de conductores, como es el prioritario azul. Aprovechando que va a entrar en vigor en breves fechas la Ley, recientemente aprobada, de siete de abril, 6/2014, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, lo que creemos muy adecuado es que se inste, tanto al Gobierno de España como a la Administración Autonómica, a que se adopte las medidas oportunas para que los agentes medioambientales puedan disponer de forma inmediata de estos prioritarios azules, para poder disponer de esa ventaja a la hora de acudir a servicios de urgencia.

Y en segundo lugar, efectivamente, creemos que es muy importante que estos profesionales mantengan su condición de policía judicial en sentido genérico que actualmente les atribuye la legislación procesal penal y que, además, también parece que va a recoger o que debería recoger la Ley de Montes, dentro del anteproyecto que actualmente se encuentra en fase de información y de alegaciones.

Por tanto, le proponemos desde nuestro Grupo Parlamentario que se modifiquen los puntos dos y tres de su proposición no de ley, en los términos que expondré a continuación, anunciándole también que nos gustaría que la votación fuera separada de estos puntos dos y tres respecto del punto primero, puesto que, aunque entendemos la preocupación que causa entre el colectivo de agentes medioambientales el problema de la custodia de las armas, entendemos que el cauce para poder resolverlo no sería el que ustedes plantean, y ciertamente tendríamos problemas en estos momentos para plantear una alternativa, cosa que no descartamos hacer en un futuro próximo.

Por tanto, planteamos la siguiente enmienda. El punto dos resultaría: "Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que adopten las medidas oportunas para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la recientemente aprobada Ley 6/2014, de siete de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los vehículos prioritarios de los agentes medioambientales porten señales luminosas de color azul". Y, respecto del punto tercero, solamente una cuestión de matiz; quedaría: "Instar al Gobierno de España a que se siga garantizando, en la legislación procesal penal y su normativa de desarrollo, la permanencia de los agentes forestales y/o medioambientales en el desempeño de las funciones que actualmente realizan en materia de policía judicial en sentido genérico".

Esperando que en estos dos puntos podamos encontrar acuerdo entre los Grupos, como de hecho creemos que será así; agradeciendo de nuevo la flexibilidad del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la literalidad de la proposición no de ley que presenta; y esperando poder llegar en un futuro próximo a acuerdos respecto de los puntos que tenemos pendientes para facilitar la labor de estos profesionales, cuya... desempeño yo creo que, desde luego, solo puede ser calificado como envidiable, yo creo que podemos alcanzar un acuerdo en el día de hoy de gran valor, sobre todo práctico en el día a día de estos profesionales, y también marcar -¿por qué no?- lo que debería ser la línea de actuación de esta Comisión respecto de muchas de las cuestiones que se pueden plantear en el ámbito de la defensa de nuestro patrimonio natural. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Sin duda, ya le anunciaba que llegaríamos a un acuerdo. Me parece razonable la modificación que plantea, y, por tanto, no tenemos ningún inconveniente en aceptarla tal y como... tal y como la plantea. Si bien es cierto que lamento -y lamentamos profundamente- que no seamos capaces de resolver el mayor de los problemas que en este momento tiene el colectivo en Castilla y León, que es la orden de retirada de las armas, es el armamento del que disponen; es verdad que no todos... es cierto que, de los 847 agentes, solo 132 llevan armas, pero llevan armas porque necesitan esta defensa, porque necesitan garantizar la seguridad del medio ambiente, pero también necesitan garantizar su propia seguridad y su propia integridad física en los servicios que están prestando. De manera que nos satisface que seamos capaces de alcanzar un acuerdo respecto a los otros dos puntos.

Pero, mire, no puedo resistirme a que... hombre, esperanzada; esperanzada porque parece que plantea que intentará llegar a un acuerdo, intentará solucionar este problema -que ciertamente es un problema muy importante, muy serio, que ha generado la Junta de Castilla y León dando la orden de retirada del armamento-, y que es la propia Junta de Castilla y León quien no está dando la solución a estos trabajadores, que es que se juegan la vida -cuando un... una persona pide un arma es porque necesita el arma; de hecho, no todo... no todos disponen de ella; quien la solicita es porque de verdad la necesita, porque se siente seguro con ello-.

Mire, no puedo resistirme a leerle un informe que emite el Ministerio del Interior, de fecha siete de noviembre del dos mil doce. El asunto es remitiendo instrucciones dadas por la zona de la Guardia Civil de Castilla y León sobre armas cortas adjudicadas a la Junta de Castilla y León; el destinatario de este escrito es el Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Trata dos asuntos fundamentales: trata, uno, respecto al tipo de arma que utilizan los agentes forestales y medioambientales en la Comunidad, del que voy... no voy a entrar a valorar -podré hacer alguna referencia, pero no voy a entrar-; pero fundamentalmente trata de las custodias... de la custodia del armamento, de la custodia de... de las armas, que es donde se ha generado el problema en Castilla y León, precisamente en cómo y quién debe de custodiar este armamento.

Pues bien, el informe dice que, debido a las reiteradas consultas recibidas sobre las armas cortas adjudicadas a agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León, pues establece que, en base a la legislación... en el Capítulo 5, Sección 6, del Artículo 120 a 128 del vigente Reglamento de Armas, se establece las licencias para el ejercicio de funciones de custodia y vigilancia. Dice... El Artículo 120 especifica: las entidades y organismos de las... de las que dependa... -en este caso, de la Junta de Castilla y León- de las que dependa reglamentariamente personal de seguridad podrán poseer las armas necesarias con fines de prestación de servicios, obteniendo al efecto la correspondiente autorización de la Dirección General de la Guardia Civil, previa justificación de que cumplen con los requisitos y la necesidad de las armas. La posesión de cada una de las armas se documentará mediante el... la correspondiente



guía de pertenencia a nombre de las entidades y organismos propietarios. Cuando sean objeto de utilización, deberán... -y subraya el informe, puede verlo- deberán ser custodiadas en locales de las entidades que reúnan las adecuadas condiciones de seguridad. Parece lógico, evidentemente, en un armero.

Continúa diciendo -salto las referencias al tipo de arma, continuo en cuanto a la custodia de las mismas- en el Artículo 127: las armas deberán permanecer en poder de la empresa -también lo subraya-, entidad u organismo en instalaciones que cuenten con las debidas condiciones de seguridad -evidentemente, en un armero-, a juicio de la Intervención de Armas respectiva. Hace referencia a un acuerdo sobre una consulta de la Junta de Castilla y León en años anteriores, en relación a las armas destinadas a guardería, que no procede la retirada de las armas cortas al personal que actualmente está habilitado para utilizarlas en funciones... en función de los servicios prestados, a las que hace referencia el apartado siguiente. Es decir, no se puede retirar las armas a los agentes. Que pueden mantenerse la adscripción de arma corta o solicitarla para nuevos titulares, siempre que desempeñen funciones encomendadas a guardas mayores, sobreguardas y otros guardas con funciones de inspección, o bien desempeñen funciones de vigilancia sobre vehículos a motor en grandes zonas, con exclusión de cualquier otro servicio.

Continúa el informe, obvio, porque hace referencia al tipo de armamento, para finalmente terminar diciendo: visto todo lo anterior, y a efectos de unificar criterios en todas las Intervenciones de Armas y explosivos de esta zona de Castilla y León, se dictan las siguientes instrucciones -un, dos, tres... me voy a la cuatro, que es la que hace referencia al armamento y la custodia-: cuando los agentes o celadores se encuentren fuera de servicio, las armas deberán permanecer en poder de la Junta de Castilla y León, en instalaciones que cuenten con las debidas condiciones de seguridad, a juicio de la Intervención de Armas respectiva. Lo que traslado a usted para su debido conocimiento, etcétera, etcétera. El Teniente Interventor de Armas.

Este informe lo conoce la Junta de Castilla y León, puesto que es anterior -es del año dos mil doce-; y, ante este informe, que queda claro que la guardia y custodia corresponde... -del armamento de los agentes medioambientales y agentes forestales- corresponde a la Junta de Castilla y León, hasta el momento venían guardando y depositando sus armas en las armerías de los cuarteles de la Guardia Civil. La Guardia Civil no ha puesto ninguna dificultad a esto nunca. Se plantea el problema en aquellos municipios en los que no hay cuartel, el agente qué hace con el arma si no puede tenerla en su casa. Evidentemente, solicita a la Junta y le pide dónde guardarla.

Entonces, la Junta, en lugar de habilitar los espacios necesarios y precisos para que se depositen estas armas cuando los agentes están fuera de servicio, lo que hace es cortar por el medio y decir: les quito las armas, y así me quito el problema de dónde los guardan. Elimino la posibilidad de que los agentes utilicen armamento, y de esta forma me quito el problema de decidir dónde se guardan estas armas. Y esto es lo que hace, a pesar del informe de la Guardia Civil, que establece que la obligación de guardia y custodia de estas armas, cuando los agentes están fuera de servicio, corresponde a la Junta de Castilla y León, pues la Junta lo que hace es un informe que dice: la Consejería ha mantenido una reunión con representantes de la Intervención de Armas y Explosivos de la zona de Castilla y León, de la que derivan las siguientes conclusiones -todo esto ya hablamos de septiembre del dos



mil trece-. Dice: es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 120 y 121, y siguientes, del vigente Reglamento de Armas -por tanto, hace referencia, lo mismo que dice el informe-. Dos. Las armas cortas de categoría primera adjudicadas a este colectivo están amparadas por la licencia tipo C. Esta licencia está reservada al personal de los Cuerpos y Organismos legalmente considerados auxiliares para el mantenimiento de la seguridad pública y persecución de la criminalidad, así como a los vigilantes de seguridad y personal legalmente asimilado. (Continúa). Tendrán validez exclusivamente... -este... esta licencia tipo C- tendrán validez exclusivamente durante el tiempo de prestación de servicios de seguridad, determinándose... determinándose de su condición, y carecerán de validez cuando los titulares se encuentren fuera de servicio -parece lógico-. (Continúa). Las citadas armas, cuando no sean objeto de utilización, deberán ser custodiadas en instalaciones de la Administración que cuente con las debidas condiciones de seguridad, a juicio de la Intervención de Armas -como dice el informe-, con persona responsable del control del libro de registro de entrada y salida de aquellas. Continúa diciendo que los superiores de los organismos, empresas o entidades a cuyo mandato se encuentren deberán adoptar cuantas medidas de seguridad y controles sean necesarias para evitar la pérdida, sustracción, robo o uso indebido de las armas, sin perjuicio de las responsabilidades, y tal, que les correspondan.

Todo esto reconoce la validez del informe y, evidentemente, lo que dice la ley en la que se basa el informe, para terminar, curiosamente, diciendo: como quiera que las armas cortas no pueden estar depositadas en domicilios particulares -dice la Junta- y que en este... en el momento actual no existen en las dependencias oficiales ni armeros, con libros de registros de entradas y salidas de armas, ni personal encargado de su llevanza, te solicito que des las órdenes oportunas... -esto dice la Secretaria General de la Consejería de Medio Ambiente, Carmen Ruiz Alonso- te solicito que des las órdenes oportunas, ya que la tenencia de las armas requiere tu previa autorización, de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento que regula la Escala de Agentes Medioambientales, para que todas las armas cortas -pistolas Star 9 milímetros, que es la que utilizan- existentes en el inventario de armas de tu provincia se deposite en la Intervención de Armas de la provincia. ¿Vale? Y lo que hace es retirar las armas a los agentes; corta por el medio.

O sea, en lugar de habilitar un lugar donde guardarlas de forma que los agentes puedan continuar utilizándolas, puedan servirse de ellas... (que, al fin y al cabo, se están jugando la vida; están tratando con furtivos, están tratando con animales que, en algunos casos, pueden resultar peligrosos, un animal suelto, un animal tal... están en el campo, a veces solos, a veces solos, necesitan este arma; desde luego, nadie va armado si no lo necesita; el que va armado, evidentemente, es porque lo necesita) pues en lugar de habilitarles...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Señora Muñoz de la Peña, vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Voy terminando, Presidente). ... en lugar de habilitarles un lugar donde guardar el armamento, lo que hace es cortar por la del medio y dejarlos indefensos absolutamente.



Mire, Señoría, todas las Comunidades Autónomas lo tienen, otros países lo tienen. ¿Cómo es posible, por ejemplo, que un cazador, un cazador, un ciudadano normal, pueda tener cualquier tipo de arma –por ejemplo, un fusil o un cetme; puede tener un rifle Ceska, lo puede comprar en el mercado libremente, tiene su licencia, ¿vale?– y los agentes forestales y los celadores tengan que ir, pues, por ejemplo, con este tipo de armas... *[la oradora muestra una imagen]* ... que son del siglo pasado, que son del siglo pasado, que no se les actualiza, que se les aplica la ley de los vigilantes privados de seguridad, que ni siquiera se les equipara con los vigilantes aduaneros, ni siquiera con ellos, tengan que salir al monte y al campo con este tipo de armas?

Mire, el tipo de armamento que se utiliza en Italia: subfusil automático...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Señora Muñoz de la Peña...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Termino, Presidente). ... pistola semiautomática; en Francia, revólver; en Estados Unidos... en Estados Unidos revólver, fusil automático y semiautomático; en California, un fusil semiautomático; en Congo, un fusil automático; en España, los vigilantes aduaneros están bien armados: pistola, subfusil, incluso ametralladoras ligeras y pesadas; y en Castilla y León, los agentes forestales y los agentes medioambientales, desarmados. Señoría, esto resulta bastante bochornoso, se están jugando la vida permanentemente.

Simplemente invitarle a que insista, persista y seamos capaces entre todos de solucionar esta situación, que es bastante lamentable. Y que es un colectivo importante de trabajadores que se vienen jugando la vida de manera permanente defendiendo nuestro medio ambiente. Nada más, Presidente, y lamento el retraso. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Solicito que lea...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Le fijo el texto.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

... el texto definitivo.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

De acuerdo. Ha pedido la votación separada, por tanto, no hay problema para votar de manera separada. Yo mantengo... este Grupo mantiene... mantiene el primer punto tal y como se redactó; en cualquier caso voy a leerlo todo como quedaría:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, en su caso, en colaboración con el resto de las



Administraciones Públicas, adopte las medidas oportunas a fin de que favorezcan y garanticen una adecuada funcionalidad a los colectivos de agentes forestales y medioambientales, y faciliten el desempeño laboral de estos, con la mayor eficacia y eficiencia posible, en el ejercicio de sus funciones.

1. Instar al Gobierno a modificar el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de veintinueve de enero, de forma que se cite a los agentes forestales y medioambientales en iguales condiciones que al Servicio de Vigilancia Aduanera.

2. Instar al Gobierno de España a que se siga garantizando, en la legislación procesal penal y su normativa de desarrollo, la permanencia de los agentes forestales y/o medioambientales en el desempeño de las funciones que actualmente realizan en materia de policía judicial en sentido genérico -perdón, este es el punto tres-.

Punto 2. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que adopten las medidas oportunas para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la recientemente aprobada Ley 6/2014, de siete de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los vehículos propietarios de los agentes medioambientales porten señales luminosas de color azul.

Y ahora sí, el punto 3. Instar al Gobierno de España a que se siga garantizando, en la legislación procesal penal y su normativa de desarrollo, la permanencia de los agentes forestales y/o medioambientales en el desempeño de las funciones que actualmente realizan en materia de policía judicial en sentido genérico.

Nada más, Presidente. Y ningún inconveniente en la votación por separado. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. A solicitud del Grupo Proponente de la enmienda, tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Bueno, muchas gracias, señor Vicepresidente. Tal y como habíamos avanzado en nuestra anterior intervención, y puesto que el Grupo Parlamentario Socialista acepta muy amablemente las sugerencias introducidas por nuestro Grupo en los puntos dos y tres, solicitamos que se voten de forma independiente esos dos puntos respecto del primero, que -como ya había anunciado- nuestro Grupo votará en contra. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/001023

En primer lugar, vamos a someter a votación el punto número uno. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. El punto uno, votos emitidos: quince. Votos



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 425

21 de abril de 2014

Pág. 14626

a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, ese punto uno queda rechazado.

Procedemos a la votación de los puntos dos y tres de la iniciativa. ¿Votos a favor? Quince. Votos en contra: ninguno. En consecuencia, quedan aprobados los puntos dos y tres de la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].